Archivo Ibero-Americano 80, nº 291 (2020): 549-597
ISSN 0004-0452 | eISSN 2660-4418
https://doi.org/10.48030/aia.v80i291.205

Sor Catalina de la Trinidad Fernández de Córdoba (1613-1676): un modelo para la gestión, espiritualidad y promoción de las artes en el convento de Santa Clara de Montilla (Córdoba)

Sister Catalina de la Trinidad Fernández de Córdoba (1613-1676): A Model for the Management, Spirituality and Promotion of the Arts in the Convent of Santa Clara of Montilla (Córdoba, Spain)

Elena Bellido Vela[1]
Fundación Biblioteca Manuel Ruiz Luque (Montilla, Córdoba)
elenabvela@hotmail.com

Recibido/Received: 9-09-2020
Aceptado/Accepted: 2-11-2020

Resumen:
Con este artículo se pretende dar a conocer la figura de sor Catalina de la Trinidad Fernández de Córdoba (1613-1676), abadesa del convento de Santa Clara de Montilla (Córdoba) durante los años centrales del siglo xvii. Pese a que su personalidad ha pasado desapercibida en la bibliografía que trata del mencionado cenobio de clarisas, la selección y análisis de una serie de documentos y fuentes primarias ha permitido arrojar interesantes datos sobre su vida −desconocida hasta el momento en gran medida− antes de entrar en religión así como del tiempo en que ocupó la prelatura. Nos centramos en tres referentes de su gobierno: administración del patrimonio, espiritualidad y aportaciones artísticas al convento de Santa Clara. Dos aspectos se constituyen como motivos recurrentes a lo largo de esta aportación, por un lado la pertenencia de sor Catalina de la Trinidad al linaje del marquesado de Priego, que auspició la fundación de este convento en 1525, y, por otro, los postulados contrarreformistas, que condicionaron en gran medida el proceder de la abadesa.
Palabras clave: Sor Catalina de la Trinidad. Montilla. Convento de Santa Clara. Marquesado de Priego.

1 Directora de la Fundación Biblioteca Manuel Ruiz Luque, en Montilla (Córdoba). Licenciada en Geografía e Historia, especialidad Historia del Arte, por la Universidad de Sevilla, 1995, y doctora por la Universidad de Córdoba, 2019. Máster en Mediación y Gestión de Patrimonio Cultural Europeo, por la UNED, 2011, y máster en Representación y Diseño en Ingeniería y Arquitectura, 2013, por la Universidad de Córdoba. Técnico-conservador de museos municipales de Montilla (Córdoba), durante los años 2007 y 2011.

ABSTRACT:
This article hopes to make known the figure of Sister Catalina de la Trinidad Fernández de Córdoba (1613-1676), who was the abbess of the convent of Santa Clara de Montilla (Córdoba, Spain) during the middle of the 17th century. Although she has gone unnoticed in the bibliography that deals with the convent, the selection and analysis of a series of documents and primary sources provide us with interesting data about her life - largely unknown until now - before she entered religious life as well as the time in which she held the prelacy. We focus on three reference points of her government: the administration of properties, spirituality and artistic contributions to the convent of Santa Clara. Two aspects constitute recurring motifs throughout this contribution: on the one hand, Sister Catalina de la Trinidad was part of the lineage of the Marquisate of Priego, who sponsored the founding of this convent in 1525; on the other, the counter-reformist postulates, which conditioned the behavior of the abbess.
KEYWORDS: Sor Catalina de la Trinidad. Montilla. Convent of Santa Clara. Marquisate of Priego.

Para citar este artículo/Citation: BELLIDO VELA, Elena. «Sor Catalina de la Trinidad Fernández de Córdoba (1613-1676): un modelo para la gestión, espiritualidad y promoción de las artes en el convento de Santa Clara de Montilla (Córdoba)». *Archivo Ibero-Americano* 80, nº 291 (2020):549-597. https://doi.org/10.48030/aia.v80i291.205.

1. INTRODUCCIÓN

En estas páginas pretendemos realizar un acercamiento a la biografía de sor Catalina de la Trinidad Fernández de Córdoba, hija de don Alonso Fernández de Córdoba Figueroa y de doña Juana Enríquez de Ribera Girón, V marqueses de Priego, abadesa del convento de Santa Clara de Montilla (Córdoba) durante un amplio periodo cronológico que se extiende en los años centrales del siglo XVII. A pesar de que su identidad ha permanecido prácticamente oculta en la historiografía que trata dicha fundación clarisa,[2] fueron significativas las aportaciones que −en diferentes ámbitos de actuación−, realizó en el mencionado monasterio mientras ocupó la prelatura, cuyo esclarecimiento constituye el objetivo principal de esta colaboración, además de la puesta en conocimiento de algunos datos y circunstancias referentes a su particular proceso de entrada en la vida cenobítica.

2 Alonso de TORRES, *Chrónica de la Santa Provincia de Granada de la Regular Observancia de N. Seráfico Padre San Francisco* (Madrid: Imprenta de Juan Infançon, 1683), 726-730 y 459-463. El cronista seráfico da a conocer las primeras referencias sobre sor Catalina de la Trinidad que, aunque escuetas, aportan un matiz orientativo sobre su actividad como abadesa. Elena BELLIDO VELA, «Sor Catalina Margarita de la Trinidad Fernández de Córdoba (1613-1676), abadesa de Santa Clara de Montilla y protectora de las artes», en *El Franciscanismo en Andalucía. Perfiles y figuras del franciscanismo andaluz*, coord. por Manuel PELÁEZ DEL ROSAL (Córdoba: El Almendro, 2009), 41-57. Se trata de una primera aproximación a la figura de sor Catalina de la Trinidad desde un punto de vista del patronazgo artístico.

Al respecto centraremos nuestro estudio fundamentalmente en tres aspectos que, entre la documentación manejada, destacan sobremanera en lo que se refiere a las actividades administrativa, espiritual −junto a la ceremonial−, así como de promoción de las artes, que conoce el convento de Santa Clara de Montilla el tiempo que la noble religiosa estuvo al frente de su gobierno. En cuanto a la gestión de la hacienda conventual hemos de destacar la acertada tutela de sus bienes, que conocen entonces una necesaria actualización y control del inmenso patrimonio rústico y urbano que poseía. En este sentido se han obtenido interesantes datos que desvelan importantes actuaciones de mejora e inversiones emprendidas en las propiedades agrarias, con el propósito de obtener una mayor rentabilidad para el monasterio. Otro de los aspectos que se han tenido en cuenta es el concerniente a la espiritualidad que vive el convento en los años que abordamos, alcanzando una excepcional repercusión merced a la impronta de santidad dejada por sor Ana de la Cruz Ribera. Asimismo, sobre este particular también cabe subrayar el refuerzo que advierten en la comunidad distintas devociones, de acuerdo a los dictámenes defendidos por el Concilio de Trento. A lo que hemos de añadir, por su estrecha relación con la religiosidad del momento y con el espíritu contrarreformista que le es inherente, la celebración en el convento de Santa Clara de importantes manifestaciones cultuales que, como se verá con mayor detención, fueron alentadas por sor Catalina de la Trinidad.

La relevante actividad de promoción de las artes que se percibe en el convento de las clarisas de Montilla durante la prelatura de la abadesa que nos ocupa es el tercer enfoque que analizamos. Este aspecto se constituye, por un lado, como una evidente demostración de la sensibilidad artística que ostentó la noble prelada, que contribuyó notoriamente a incrementar la riqueza patrimonial del monasterio. Por otra parte, a la hora de tratar este asunto, en todo momento se ha tenido presente que las actuaciones efectuadas estuvieron concebidas como representaciones artísticas destinadas a expresar las verdades de fe establecidas por la contrarreforma, e inmersas en los parámetros estéticos del barroco.

Hemos de señalar que la sólida vinculación establecida entre el convento de Santa Clara de Montilla y el marquesado de Priego −rama principal del linaje perteneciente a la Casa de Aguilar, que ejerció su patronazgo desde el mismo momento de su fundación en 1525−, se constituye en este acercamiento biográfico a sor Catalina de la Trinidad Fernández de Córdoba como ineludible telón de fondo en el que se engarzan los intereses recíprocos que se advierten entre las dos instituciones, una civil y otra religiosa, pero ambas en busca de un necesario prestigio que habría de dimanar de la religiosidad que desprendía el convento de las clarisas, alentada en todo momento por tan insigne apellido. Esta percepción se manifiesta, primordialmente, en el hecho de que el claustro montillano se constituyera en un ámbito de espiritualidad familiar

para las consanguíneas de tan distinguido linaje, como ha avanzado Graña Cid,[3] llegando a ocupar algunas de ellas la prelatura, como es el caso de la protagonista a la que se dedica esta aportación. Además de la imbricación establecida a través de la presencia de estas ilustres abadesas que guiaron los designios de la comunidad, en este trabajo ha querido justificarse esta vinculación a través del marco arquitectónico percibido entre la construcción civil y la religiosa. Por los referidos motivos hemos considerado conveniente dar comienzo a esta aportación realizando una breve síntesis de la fundación del convento de Santa Clara, pensando que con ello contribuiremos a contextualizar de mejor manera la trayectoria de sor Catalina de la Trinidad a lo largo de su vida religiosa, sin omitir la circunstancia de pertenecer a uno de los linajes más célebres de la aristocracia andaluza durante la Edad Moderna.

2. El convento de Santa Clara y su vinculación con la Casa de Aguilar

El I marqués de Priego hizo construir un edificio conventual en los albores del siglo XVI, a instancias de su madre doña Catalina Pacheco, con el propósito de que acogiera la capilla funeraria de los componentes de su estirpe. La esposa de don Alonso de Aguilar atribuyó al heredero del linaje la condición de patrono, dignidad que habría de ser continuada por los sucesores del marquesado, así como la posibilidad de elegir entre frailes franciscanos o monjas clarisas. También encomendó a su primogénito que optara por la villa donde se efectuaría la edificación, aunque mostrando una clara preferencia por que fuese en una de las pertenecientes a sus dominios señoriales, además de instarle la mayor presteza posible en la realización de este proyecto.[4] Así lo cumplió don Pedro Fernández de Córdoba, que se decantó por la orden de frailes menores y eligió la villa de Montilla, debido a que era el lugar donde la familia marquesal residía de manera estable y, asimismo, pensamos que por disponer unos efectivos poblacionales suficientes para que los francisca-

3 María del Mar Graña Cid, «Políticas nobiliarias femeninas y espiritualidad en la primera Edad Moderna: Santa Clara de Montilla», *Verdad y Vida* 69, nº 258 (2011): 149-177.

4 Real Academia de la Historia (RAH), Colección Salazar*,* Testamento de Catalina Pacheco, 8 de julio de 1503, 9/289, f. 66 r. Catalina Pacheco legó para la ejecución de este proyecto conventual la cantidad de 1.250.000 maravedís. Sin embargo, hemos de resaltar que la idea de construir un convento con el propósito de que dispusiera capilla funeraria destinada a los miembros de la Casa de Aguilar surgió inicialmente de su hija Elvira de Herrera, hermana del I marqués de Priego, que destinó para tal fin la cantidad de 2 millones de maravedís para la fundación de un convento de clarisas, aunque sus disposiciones testamentarias adolecen de concreción suficiente en cuanto al lugar de la construcción, planteando que fuese en San Hipólito de Córdoba o en el lugar que le pareciere a su madre y al Provincial de los franciscanos. Al ingresar como monja clarisa en 1502 encomendó a su madre que se hiciera cargo de este proyecto conventual. Archivo General de Andalucía (AGA), Sección Priego, Testamento de Elvira de Herrera, 9 de agosto de 1502, 1002/008-017.

nos ejercieran su labor pastoral y de evangelización. Sin duda, la construcción de un conjunto conventual de envergadura financiado por la Casa de Aguilar era una manera extraordinaria para inaugurar una nueva etapa en el señorío −entendiéndose la premura de doña Catalina Pacheco−, al coincidir con su elevación a la dignidad de marquesado de Priego, título que fue otorgado por los Reyes Católicos el 9 de noviembre de 1501.[5] La arquitectura de la nueva fundación religiosa, junto a la promoción de las artes que le era inherente a esta iniciativa, se convertía en un excepcional recurso para mostrar públicamente el poder de los Fernández de Córdoba.

Aunque las fuentes documentales son ciertamente parcas en lo que respecta a los inicios del proyecto constructivo, podemos concluir que esta realidad hubo de acontecer durante la primera etapa de gobierno del I marqués de Priego, antes de caer en desgracia a mediados de 1508, como queda verificado en un documento perteneciente a los fondos del Archivo General de Simancas.[6] Las crónicas describen que fue el mismo aristócrata quien inició la edificación con un solemne ceremonial,[7] contando con la participación del prestigioso arquitecto Hernán Ruiz el Viejo −maestro mayor de la catedral de Córdoba−, para realizar las trazas de la iglesia y de su portada, como atribuyen distintos autores [figura 1].[8] Sin embargo, las obras hubieron de ralentizar su avance a partir de 1509, debido a las deudas que don Pedro Fernández de Córdoba contrajo con la Corona, que difícilmente permitieron finalizar la edificación.[9]

5 Francisco Fernández de Bethancourt, *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía Española, Casa Real y Grandes de España* (Madrid: Enrique Teodoro, 1905), 6:106. María Concepción Quintanilla Raso, *Nobleza y Señoríos en el Reino de Córdoba. La Casa de Aguilar (siglos XIV y XV)* (Córdoba: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1979), 147.

6 Archivo General de Simancas (AGS), Cal empleada en el derribo de la fortaleza de Montilla, 18 de noviembre de 1508, CCA, CED, 7, 100, 1. Este documento justifica que en la fecha señalada ya estaban las obras conventuales en ejecución así como la presencia de religiosos. Al respecto hemos de indicar que los autores consultados constatan el inicio de la construcción en 1512, basándose en las mandas testamentarias de Pedro Fernández de Córdoba y de su esposa Elvira Enríquez. Torres, *Chrónica de la Santa Provincia*…, 116. AGA, Sección Priego, Informe sobre el patronato del convento de Santa Clara, Madrid 1 de septiembre de 1756, 116/171-188.

7 Fundación Biblioteca Manuel Ruiz Luque (FBMRL), Francisco Angulo, *Fundaciones de los conventos de San Esteban de Priego y de San Lorenzo de Montilla*, 1590 [Manuscrito], f. 187r. Informa el autor seráfico que fue el I marqués de Priego «el primero que cavó, y él porteó la tierra». Torres, *Chrónica de la Santa Provincia*…, 117.

8 Enrique Garramiola Prieto, *Montilla, guía histórica, artística y cultural* (Córdoba: El Almendro, 1982), 134. Juan Bernier et al., *Catálogo artístico y monumental de la provincia de Córdoba* (Córdoba: Junta de Andalucía, Diputación de Córdoba y Caja Provincial de Ahorros de Córdoba. 1993), 6:187.

9 Quintanilla Raso, *Nobleza y Señoríos…,* 151-154. Estas deudas se justifican en el castigo impuesto por Fernando el Católico.



FIGURA 1. Atrib. Hernán Ruiz el Viejo. Portada de la iglesia del convento de Santa Clara. Montilla (Córdoba). Fuente: fotografía de la autora.

Fallecido el I marqués de Priego en 1517, fue su hija doña Catalina Fernández de Córdoba y Enríquez (ca.1495-1569) quien le siguió en la línea sucesoria del linaje, asumiendo la continuidad de los proyectos arquitectónicos impulsados por su padre, entre los que se encontraba el convento que entonces se construía para los franciscanos. Sin embargo, un hecho trascendental modificó el curso que hasta entonces llevaba la fundación religiosa. La hermana menor de la II marquesa de Priego, María de Luna, decidió ser monja de Santa Clara e invertir la suma que le correspondía por su herencia en una fundación de la misma orden. Tras barajar distintas posibilidades, y contando con la aprobación de doña Catalina Fernández de Córdoba, se acordó que la construcción que en un principio estaba destinada a acoger la comunidad de franciscanos culminaría en la deseada fundación femenina de clarisas, quedando encomendada al marquesado de Priego, como queda constatado en el blasón que aparece en la portada de su iglesia.[10] Dos razones hubieron de ser concluyentes para tomar esta decisión. La primera es de carácter económico, ya que −siguiendo a Graña Cid− la aportación de María de Luna no alcanzaría lo suficiente para cubrir los gastos que supondría una nueva edificación conventual, siendo bastante más factible aprovechar la que estaba acabando su construcción.[11] La segunda razón, como señala Alonso de Torres, la encontramos en la proximidad entre el convento con respecto al palacio familiar, que por entonces ya se habría comenzado a construir, permitiendo mantener cercanía entre la fundadora y sus hermanas.[12]

Una vez finalizado el periodo de noviciado en el monasterio de las clarisas de Andújar, María de Luna, en religión sor María Jesús de Luna, hizo su profesión solemne en el de Santa Clara de Montilla el día 12 de julio de 1525, fecha que es considerada fundacional del convento auspiciado por el marquesado de Priego. La primera comunidad estuvo formada por doce religiosas; sor María Jesús, que regresó acompañada por ocho monjas procedentes del monasterio iliturgitano, además de su hermana sor Isabel Pacheco, también religiosa de la misma orden, que llegó junto a otras dos monjas del convento de Santa Isabel de los Ángeles de Baza.[13]

10 Doña Catalina mantuvo la voluntad de su padre, ordenando construir un nuevo convento de frailes franciscanos en Montilla, destinado a acoger la capilla funeraria del marquesado de Priego, asumiendo su financiación y manteniendo el patronato pleno, que culmina en 1530 bajo la advocación de San Lorenzo.

11 Graña Cid, «Políticas nobiliarias», 151-152. AGA, Sección Priego, Informe sobre el patronato del convento de Santa Clara, Madrid 1 de septiembre de 1756, 116/171-188. La aportación económica de María de Luna fue de 500.000 maravedís, correspondiente a la parte de la herencia que le pertenecía de sus padres, suma que iría destinada a contribuir en la construcción del nuevo convento de los franciscanos con la advocación de San Lorenzo.

12 Torres, *Chrónica de la Santa Provincia…,* 459.

13 *Idem*.

Desde el comienzo de su andadura, Santa Clara de Montilla se convirtió en lugar de destino de numerosas damas entroncadas con la Casa de Aguilar, ocupando algunas de ellas la prelatura, realidad que fue habitual entre los linajes que asumieron la fundación de monasterios femeninos. En efecto, sor Isabel Pacheco, hermana de la II marquesa de Priego y de la fundadora, ocupó el cargo de abadesa durante treinta y un años, desde 1545 hasta la fecha de su fallecimiento en 1576.[14] Otras mujeres que tuvieron relación de parentesco con esta casa nobiliaria encontraron igualmente su camino en el mismo convento, como sor Ana de la Cruz Ponce de León (1527-1601) y sor Ana de la Cruz Ribera (1606-1650), que vivieron con reconocimiento de santidad y, por este motivo, contribuyeron a conceder un destacado prestigio espiritual al monasterio y al linaje de los Fernández de Córdoba. Asimismo, como se verá con una mayor detención, fueron tres las hijas de los V marqueses de Priego que profesaron en Santa Clara de Montilla: Catalina María, Inés y Francisca, manteniéndose de manera estable la presencia de religiosas pertenecientes a esta importante familia aristocrática hasta bien entrado el siglo XVIII.

De esta forma, como defiende Graña Cid, uno de los rasgos más significativos de esta fundación lo encontramos en el hecho de haber surgido de una iniciativa enteramente femenina, concretando una red de vínculos familiares y materiales entre mujeres con potentes conexiones de parentesco, estableciendo un estrecha imbricación entre los ámbitos claustral y palaciego.[15] Al igual que sucedía en otros monasterios de creación nobiliaria, la presencia de consanguíneas pertenecientes a la Casa de Aguilar en el convento de Santa Clara de Montilla se convirtió en un excepcional recurso de proyección social ante sus súbditos y ante otros linajes. Tal distinción se manifestó a través de la observancia y religiosidad que le afamaron, pero también había que tenerse en cuenta el considerable patrimonio que poseía, la solemnidad de sus actos y las numerosas obras de arte que ingresaban merced a la piadosa voluntad de las nobles religiosas, pudiendo considerarse este espacio de espiritualidad como una de las fundaciones de clarisas más importantes de Andalucía.

3. Catalina María Fernández de Córdoba: habréis de olvidar vuestro nacimiento y preciaros ser hija de san Francisco y de santa Clara

Las noticias que disponemos referentes a la vida de Catalina María Fernández de Córdoba Ribera no pueden considerarse abundantes. Contamos, sin embargo,

14 *Ibidem*, 613.

15 Graña Cid, «Políticas nobiliarias femeninas», 153-155. Señala la autora que las cotas de identificación fueron elevadas en este monasterio, hasta incluso llegar a convertirse en lugar de residencia, con las necesarias licencias, de algunas laicas de la familia vinculadas con la fundadora, como su hermana Teresa Enríquez o la misma II marquesa de Priego.

con una fuente documental de la que emana una breve semblanza sobre su persona, escrita por fray Alonso de Torres en los años centrales del siglo XVII e impresa en 1683.[16] Al margen de las connotaciones hagiográficas que caracterizan este tipo de crónicas redactadas por miembros de la orden, e impregnadas del espíritu contrarreformista del momento, no debemos perder de vista que el autor ofrece un perfil biográfico bastante orientativo de la hija del V marqués de Priego, puesto que lo compone pocos años después de su fallecimiento en 1676. Al respecto advertimos que los informes que hubo de tomar el mencionado cronista fueron aportados por personas cercanas a la noble religiosa, concretamente de su hermana Inés Fernández de Córdoba Ribera, que le continuó en la prelatura del convento de Santa Clara una vez que faltó aquella.[17] Es interesante señalar que, además de la semblanza espiritual que expresamente le dedica, Torres hace alusión precisa a las iniciativas que tomó siendo abadesa en la reseña histórica que realizara sobre la fundación del convento de las clarisas de Montilla, aspecto que únicamente advierte en ella y no en otras preladas que le precedieron.[18] Los datos ofrecidos por fray Alonso de Torres han sido confrontados con otras fuentes documentales, hallándose, asimismo, diversas informaciones que, aunque escasas, han ayudado en la medida de lo posible a la hora de profundizar en la biografía de sor Catalina de la Trinidad, permitiendo la obtención de interesantes conclusiones sobre su trayectoria durante el tiempo que asumió el gobierno en el monasterio impulsado por la Casa de Aguilar.

3.1. Infancia y juventud en el convento de Santa Clara

Catalina María Fernández de Córdoba Ribera nació el día 24 de febrero de 1613 en el palacio marquesal de Montilla, ocupando el sexto lugar de la prolífica descendencia de don Alonso Fernández de Córdoba, *El Mudo*, y de doña Juana Enríquez de Ribera y Girón.[19] A los pocos días, el domingo 3 de marzo, recibió las aguas bautismales en la parroquia del Apóstol Santiago de manos del vicario don Lorenzo Gómez de Lara, actuando como madrina su abuela paterna doña Juana Enríquez de Ribera y Cortés.[20] Como veremos en adelante, la vida de la noble religiosa cumple su existencia en plena ebullición del Barroco.

16 TORRES, *Chrónica de la Santa Provincia*…, 726-730.

17 *Ibidem*, 463.

18 *Ibidem*, 459 y 462.

19 FERNÁNDEZ DE BETHANCOURT, *Historia genealógica*…, 211-215. De los dieciocho hijos que tuvieron los V marqueses de Priego, algunos de los cuales murieron al poco de nacer o a corta edad, Catalina María ocupó el puesto decimoprimero en la línea sucesoria del marquesado de Priego.

20 Archivo Parroquial de Santiago de Montilla (APSM), Libro de Bautismo nº 12 (1609-1613), f. 283r. Pensamos que recibió el nombre de Catalina María para diferenciarla de la primogénita de los V marqueses de Priego, que fue bautizada con el nombre de Catalina y nació el 8 de diciembre de 1607,



FIGURA 2. Fachada del palacio de los Marqueses de Priego. Montilla (Córdoba). Fuente: Anónimo, *Portfolio fotográfico de España. Andalucía*. Barcelona: A. Martín, 1928.

La infancia de Catalina María transcurrió en el palacio de Montilla, donde los titulares de la Casa de Aguilar tenían fijada su residencia [figura 2]. Se trata de una construcción noble que, influida por los gustos renacentistas, presumiblemente comenzó a edificarse a principios de la tercera década del siglo XVI, a instancias de la II marquesa de Priego.[21] La elección de su ubicación no se apresuró a la casualidad, siendo asunto premeditado, ya que el palacio quedó situado junto a la planicie del convento que por entonces se preparaba para acoger la iniciativa fundacional de clarisas impulsada por María de Luna. De esta forma, la identificación que desde

pero murió niña y fue sepultada en el panteón familiar del convento de San Lorenzo de Montilla. RAH, Colección Salazar, Francisco LLAMAS Y AGUILAR, *Árbol de excelentísimos frutos cuyas ramas se han extendido por lo mejor del Orbe…siendo el mejor príncipe Don Luis Fernández de Córdoba Figueroa, VII Marqués de Priego, ca. 1665-1690* [Manuscrito], f. 94r. FERNÁNDEZ DE BETHANCOURT, *Historia genealógica*…, 212.

21 FERNÁNDEZ DE BETHANCOURT, *Historia genealógica*…, 177. Entre otras condiciones que asumió el III conde de Feria en las capitulaciones matrimoniales con Catalina Fernández de Córdoba Enríquez, firmadas en Zafra el 20 de diciembre de 1517, se encontraba la reedificación de la demolida fortaleza de Montilla. Sin embargo, convenimos que una vez finalizada la Reconquista y entrado el siglo XVI, ningún sentido tenía levantar un nuevo castillo, por lo que se optó por construir una residencia palaciega acorde a las nuevas tendencias arquitectónicas.

el origen se establece entre los Fernández de Córdoba y el convento de Santa Clara supera el ámbito espiritual y presencial de algunas de las mujeres pertenecientes al linaje, quedando materializado además en la proximidad física −como se ha señalado anteriormente−, y en la arquitectura que acoge al conjunto conformado por el edificio marquesal y el monasterio. En efecto, entre los privilegios que gozaron los señores de Aguilar se encontraba la licencia que les permitía acceder desde su palacio hasta el recinto religioso, al que se llegaba mediante una galería elevada de comunicación que finalizaba en la tribuna habilitada exclusivamente para los nobles, situada inmediata al presbiterio de la iglesia [figura 3]. Desde este ámbito preferencial podían asistir a los oficios divinos y presidir celebraciones solemnes que requerían su presencia. Dicho elemento constructivo, que fue mandado construir por la II marquesa de Priego en 1544 previo permiso de bula pontificia,[22] permaneció como otra manifestación de la alianza establecida entre ambas instituciones, civil y religiosa, entre el palacio y el convento, compartiendo idéntica heráldica [figura 4].

Con toda probabilidad, la niña Catalina María recibió en este palacio sus primeras lecciones. Sin embargo, la proximidad entre la residencia marquesal y el convento también permitió que Santa Clara fuera un excepcional lugar para su crianza y formación, como también sucedió a otras descendientes del linaje, siendo una realidad habitual entre las hijas de la nobleza que asumió el patronazgo de conventos. Al respecto encontramos diversos ejemplos cercanos al personaje que nos ocupa, como el de la fundadora María de Luna, que al fallecer su madre en 1512, contando con apenas dos años de edad, fue enviada a Baza para que la criasen en el convento de Santa Isabel de los Ángeles −patrocinado por sus abuelos maternos−, lugar donde se encontraba como novicia su hermana sor Isabel Pacheco.[23] Allí pasó su infancia, fue educada y decidió ser monja clarisa la benjamina de los I marqueses de Priego. También fueron dos las hijas de la III marquesa de Priego que, siendo niñas, ingresaron en Santa Clara para recibir su educación.[24]

22 AGA, Sección Priego, Bula de penitenciaría a favor de Catalina Fernández de Córdoba, marquesa de Priego, para poder unir su palacio al convento de Santa Clara de Montilla mediante un puente, Roma, 7 de febrero de 1544, 1020/273-276.

23 Torres, *Chrónica de la Santa Provincia…,* 613-615 y 659-660. Fernández de Bethancourt, *Historia genealógica…,* 115.

24 Francisco Fernández de Córdoba, *Historia y descripción de la antigüedad y descendencia de la Casa de Córdoba* (Córdoba: Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, 1954), 181.



FIGURA 3. Galería de comunicación entre el palacio de los marqueses de Priego y el convento de Santa Clara. Montilla (Córdoba). Fuente: fotografía de la autora.



Figura 4. Escudo nobiliario de la II marquesa de Priego. Convento de Santa Clara, Montilla (Córdoba). Fuente: fotografía de la autora.

La entrada de Catalina María Fernández de Córdoba Ribera en el convento de las clarisas hubo de ser a edad temprana.[25] Sobre este particular Alonso de Torres refiere que cada día la llevaban al claustro para que jugara y tuviera entretenimiento.[26] Las fuentes confirman lo expresado por el cronista seráfico, verificando que, en junio de 1618, Catalina María obtuvo la bula necesaria para ingresar en el convento de Santa Clara como educanda, entonces contaba con cinco años de edad.[27] Existe constancia documental, asimismo, ratificando que, a los pocos meses, en septiembre del mismo año, entraron sus hermanas María y Juana, también menores, «manteniendo hábito seglar».[28] Algún tiempo después les siguieron otras dos hijas de los V marqueses de Priego, Inés y Francisca.[29] Además, no debemos olvidar que sus primas Ana, María, Leonor y Juana de Ribera, hijas del III duque de Alcalá, Fernando Afán de Ribera −hermano de la V marquesa de Priego−, crecían como internas en el convento, recibiendo formación instructiva y de doctrina cristiana.[30]

Entre corredores claustrales y un fervoroso ambiente de oración, Catalina María Fernández de Córdoba y sus consanguíneas recibieron una educación culta y esmerada, dentro del marco adecuado para adquirir una sólida formación tanto humanística como religiosa, en consonancia con el estamento privilegiado al que pertenecían. No se dispone documentación que permita ayudarnos a conocer la personalidad de la futura religiosa durante sus años de juventud. Las únicas referencias disponibles las ofrece Alonso de Torres, que le concede una inmensa altura humana y espiritual. Según indica el autor fue ejemplar su observancia en la comunidad, además de destacar su caridad con los más necesitados, virtudes que justifica basándose en el testimonio de su confesor fray Cristóbal del Viso.[31]

25 RAH, Colección Salazar, LLAMAS Y AGUILAR, *Árbol de excelentísimos*…, f. 94r.

26 TORRES, *Chrónica de la Santa Provincia…,* 726-727. El autor interpreta el prematuro ingreso de Catalina María Fernández de Córdoba Ribera en el convento como predestinación de su futura vida religiosa, avanzando que: «desde estos tiernos años empezó, como si tuviera muchos, a obrar con el espíritu las cosas de la Religión, que desde luego se aplicó a penitencias».

27 Archivo del Convento de Santa Clara de Montilla (ASCM), Expedientes de monjas del siglo XVII, nº 45, f.1r.

28 AGA, Sección Priego, Licencia del nuncio provincial de Andalucía para que entrasen en el monasterio de Santa Clara de Montilla María y Juana de Córdoba, hijas del marqués de Priego, Madrid, 26 de septiembre de 1618, 1020/353-356.

29 ASCM, Expedientes de monjas del siglo XVII, nº 52, f.1r. FERNÁNDEZ DE BETHANCOURT, *Historia genealógica…,* 214.

30 ASCM, Expedientes de monjas del siglo XVII, nº 41, f.1r. Las hijas naturales del noble sevillano llegaron a Montilla de mano de su tía Juana Enríquez de Ribera Girón, siendo instaladas en el convento de las clarisas como educandas.

31 TORRES, *Chrónica de la Santa Provincia…,* 727-729.

3.2. El camino hacia la profesión

La vida en clausura fue afianzando el destino de sus primas, y de paso también la suya y la de sus hermanas Inés y Francisca,[32] con quienes Catalina María compartía las inquietudes propias de la edad y el necesario afecto familiar para convivir en un espacio de espiritualidad que era considerado de rigurosa y estricta observancia, pero también un lugar que desde su fundación se constituyó como «casa propia» para las mujeres del linaje patrocinador, como advierte Graña Cid.[33] La primera en decidirse fue Ana de Ribera, en religión sor Ana de la Cruz, que al cumplir quince años, en enero de 1621, accedió al noviciado, profesando el 8 de enero del año siguiente. A la que fuera considerada Venerable le siguieron de manera consecutiva sus otras tres hermanas, Leonor de Ribera, en religión sor Clara de Cristo, que profesó en 1623, y María de Ribera, en religión sor María de la Asunción, que tomó el velo negro en 1626. Dos años más tarde, Juana de Ribera adoptó el mismo ejemplo, profesando en mayo de 1628 con el nombre de sor Juana de la Concepción.[34]

Catalina María hubo de encontrarse por entonces en una controvertida situación personal, llegado el momento en el que había de tomar la decisión de seguir adelante en su vocación religiosa, y con ello continuar para el resto de su vida en el convento que desde su origen tuvo las puertas abiertas a las damas de la Casa de Aguilar. De esta forma, al igual que sucedió con la fundadora del monasterio de las clarisas, la joven aristócrata dio este importante paso, ingresando como novicia a comienzos de 1628, teniendo presente que, a la responsabilidad que suponía su consagración como monja había que añadirle la importante connotación de pertenecer a la estirpe del marqués de Priego. Una vez cumplido el periodo formativo, el día 25 de enero del año siguiente realizó su declaración para poder tomar el hábito.[35] Este hecho fue motivo de complacencia para el cabildo municipal, que, estando próxima la fecha de la profesión, acordó organizar fiestas en honor de Catalina, para lo cual se estrenaron 15 libreas, dado que las existentes, según se hace constar en la documentación manejada, estaban «deslucidas y viejas».[36] A los pocos días, el 9 de febrero de 1629, el V marqués de Priego mostró su aprobación para que, bajo su nombre y rúbrica, se

32 RAH, Colección Salazar, Llamas y Aguilar, *Árbol de excelentísimos...*, f. 94 r-v. Al respecto hemos de indicar que María y Juana Fernández de Córdoba, que entraron como educandas en Santa Clara en 1618, no continuaron como religiosas en dicho monasterio, optando por el matrimonio. La primera casó con Pedro Portocarrero, VIII conde de Medellín, y la segunda con Gaspar Alonso de Guzmán el Bueno, IX duque de Medina Sidonia.

33 Graña Cid, «Políticas nobiliarias», 157.

34 ASCM, Expediente de monjas del siglo xvii, nº 41, f.1r.

35 ASCM, Expedientes de monjas del siglo xvii, nº 45, f.1r.

36 Archivo Municipal de Montilla (AMM), Actas capitulares, Cabildo de 15 de enero de 1629, Libro nº 11, ff. 510r-v.

procediera a realizar la necesaria escritura pública con objeto de que su hija Catalina María pudiera «libremente renunciar sus bienes y legítima herencia», contemplando asimismo el aristócrata la posibilidad de que dicha renuncia pudiera recaer en la marquesa doña Juana Enríquez de Ribera, en cualquiera de los hermanos de la novicia o en otra persona.[37]

No se hizo esperar la formalización de dicho documento previamente a que Catalina María tomase el hábito de profesa. En efecto, el 10 de febrero de 1629 la futura religiosa otorgó en Montilla la escritura pública de renuncia de sus posesiones ante el escribano Luis de la Fuente, contemplando, entre otros aspectos, que fuese satisfecha al convento la aportación concretada por sus padres en concepto de dote anteriormente concertada con la abadesa−, los gastos de propina y de vestuario, además de todo lo necesario para su profesión. Asimismo, la hija de don Alonso Fernández de Córdoba y Figueroa confirmó la dejación de sus bienes y de los títulos paternos y maternos, amparándose en la facultad que para ello le concedían el Concilio de Trento y en las correspondientes licencias que le fueron dispensadas para este propósito por su padre, por Cristóbal de Lobera, Obispo de Córdoba, y por fray Luis de Guzmán, Ministro Provincial de la Orden. Resaltando su libre voluntad de actuación, Catalina reconoce en esta escritura que el traspaso de sus bienes recaería únicamente en su madre la V marquesa de Priego, porque «de todo ello hago a su Excma. gracia y donación cumplida e irrevocable», ratificando que se apartaba de sus posesiones al serle innecesarias, siendo el convento quien, una vez profesa, le daría lo indispensable tanto en la vida como en la muerte.[38]

37 Archivo de Protocolos de Montilla (APM), Luis de la Fuente, Escr. 2ª, leg. 228, ff. 176 r.v. El escribano público hace constar en el documento el efecto de esta escritura a Manuel Ramírez de Carrión «secretario de su Exc. su maestro de las señas», para que bajo juramento diese «a entender con dichas señas a su Exc. lo que contiene la escritura».

38 APM, Luis de la Fuente, Escr. 2ª, leg. 228, ff. 173r-176v. Creemos necesario aclarar que la aportación efectiva de la dote de ingreso de sor Catalina de la Trinidad no ha quedado protocolizada. Al respecto nos acogemos a la opinión de la profesora Gómez Navarro, quien afirma que, siendo requisito universal la concreción de la dote en el momento de la profesión −como mandaba el concilio de Trento−, podían librarse de su pago de manera excepcional las profesas con parentesco directo de los fundadores, como es el caso que nos ocupa. Véase: Soledad GÓMEZ NAVARRO, «A punto de profesar: las dotes de monjas en la España Moderna. Una propuesta metodológica», en *La clausura femenina en España*, coord. por Francisco Javier CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA (San Lorenzo de El Escorial: Instituto Escurialense de Investigaciones Históricas y Artísticas, 2004), 87-88. Este hecho lo encontramos igualmente en la escritura de renuncia de sor Inés Fernández de Córdoba, dejando constancia de ello en la licencia emitida por el Ministro Provincial, fray Diego de Mendoza de la Cruz, que justifica la exención del pago de dote de la hija de los V marqués de Priego por su condición de benefactores del convento «entiendo que los dichos Marqueses son Patronos del dicho convento y especiales benefactores, y que de sus Excmas. Tiene el dicho convento reunidos muchos beneficios, y los espera adelante recibir». APM, Luis de la Fuente, Escr. 2ª, leg. 230, f. 53r.

Una vez cumplidas estas disposiciones, Catalina María Fernández de Córdoba Ribera, en religión sor Catalina Margarita de la Trinidad, hizo su profesión solemne en el convento de Santa Clara de Montilla el día 25 de febrero de 1629. Tenía entonces dieciséis años de edad recién cumplidos, que era la edad mínima exigida para entrar reglamentariamente en el estado eclesial.[39] Con toda probabilidad, sus padres don Alonso Fernández de Córdoba y Figueroa y doña Juana Enríquez de Ribera y Girón asistieron como invitados de honor a tan excelsa ceremonia. Su noble presencia hubo de destacar ante el resto de los allí presentes desde tribuna situada en el lado de la epístola de la iglesia conventual de Santa Clara, inmediata al presbiterio.

4. Vida en religión: motivos para el reconocimiento a una abadesa ejemplar

La elevada formación que demostró tener sor Catalina de la Trinidad e, indudablemente, el peso de sus apellidos, condujo a su pronta elección como abadesa. De esta forma, en 1643, cuando contaba con tan solo treinta años de edad, releva por enfermedad a sor Isabel de San Juan, que hasta entonces ocupaba la dirección del convento clariano.[40] La noble religiosa continuó llevando las riendas del monasterio en los años sucesivos, merced a la renovación trienal del cargo de *abbadessa in capite* −hecho que se ha confrontado en la documentación manejada−, prolongando su prelatura hasta que fallece en 1576.[41] Es interesante señalar que, con un escaso desajuste, prácticamente coincide el tiempo que sor Catalina de la Trinidad guio los designios del convento de Santa Clara con el gobierno de su hermano Luis Ignacio Fernández de Córdoba, VI marqués de Priego, quien estuvo a cargo de sus estados entre 1645 y 1665. En esta circunstancia, como se verá, encontramos otro testimonio que refleja la estrecha vinculación establecida entre el poder civil y religioso bajo un mismo blasón. Además, sobre este particular no está de más recordar que si bien las monjas adoptaban en el momento de su profesión un nombre en religión en el que no constaban apellidos ni referencia alguna sobre su procedencia, las fuentes documentales manejadas constatan que la hija del marqués de Priego añadió la designación más antigua de su estirpe, la Casa de Córdoba, de ahí que siendo abadesa firmara como sor Catalina Margarita de la Trinidad y Córdoba. Un gesto que, sin duda, reafirma su condición aristócrata y un elevado sentido de pertenencia a su linaje.

39 ASCM, Expedientes de monjas del siglo xvii, nº 45, f.1r.

40 Torres, *Chrónica de la Santa Provincia…,* 727.

41 ASCM, Expedientes de monjas del siglo xvii, nº 45, ff. 3r., 5r. y 6r. Se conserva documentación referente a las sucesivas reelecciones como prelada. Al respecto hay que señalar que las fuentes protocolarias manejadas verifican que durante el periodo comprendido entre 1648 y 1650 sor Catalina de la Trinidad no estuvo al frente de la dirección del convento, ocupando el puesto sor María de la Trinidad.

Pese a la parquedad de datos disponibles acerca de la abadesa que nos ocupa, detectamos que existieron dos referentes primordiales que hubo de tener muy presentes, forjando su personalidad de manera indeleble. Por un lado se advierte la inmensa influencia que le transmitió el misticismo y espiritualidad de su prima sor Ana de la Cruz Ribera (1606-1650), con quien compartió muy de cerca su infancia, confidencias y educación en el convento, así como el resto de su vida en religión, siendo testigo presencial de las numerosas muestras de santidad que la hija del duque de Alcalá manifestó a lo largo de su existencia.[42] Por otra parte, encontramos la nada desdeñable herencia cultural con la que la insigne prelada contaba. Descendiente de dos linajes nobiliarios en los que la promoción de las artes fue un comportamiento habitual, esta realidad no hubo de serle ajena, despertando su sensibilidad artística de forma innata. Como se expondrá más adelante, los referentes señalados se proyectaron notoriamente tanto en su irreprochable conducta religiosa como en las iniciativas tomadas mientras ocupó el cargo de abadesa.

El devenir del convento de Santa Clara de Montilla no se entendería sin tener presente la prelatura de sor Catalina de la Trinidad y Córdoba, que se prolongó a lo largo de buena parte del siglo XVII. Durante los treinta y un años que guio su dirección, el monasterio experimentó una de las etapas más brillantes de su trayectoria en lo que se refiere a la gestión de sus propiedades, así como en el ámbito espiritual y ceremonial. Fue excepcional su faceta artística, aspecto este último que, debido a su relevancia, se expondrá con una mayor profundidad. Dado que en este trabajo pretendemos realizar una aproximación a estas aportaciones, se han considerado aquellas que nos han resultado más significativas para lograr una mejor comprensión.

4.1. La administración de la hacienda conventual

El licenciado Llamas y Aguilar, que redactó un interesante manuscrito sobre la genealogía del marquesado de Priego −coetáneo en el tiempo con la prelatura de nuestra protagonista−, no escatima elogios hacia la insigne abadesa cuando describe la actividad administrativa que desempeñó. Destaca este autor su talento y eficiente capacidad de gobierno, opinión que justifica amparándose en la prosperidad que disfrutó el convento debido al aumento de su hacienda.[43] Esta percepción personal fue acertada, puesto que se puede confirmar al cotejar distintos documentos que verifi-

42 Una semblanza sobre su trayectoria religiosa puede consultarse en: María Victoria TRIVIÑO MONRABAL, *Escritos de Sor Ana de la Cruz Ribera 1606-1650, clarisa en el convento de Santa Clara de Montilla* (Montilla: Bibliofilia Montillana, 1994). Elena BELLIDO VELA, «Sor Ana de la Cruz Ribera (1606-1650) y la capilla del Padre de Familias del convento de Santa Clara de Montilla», *Ucoarte. Revista de Teoría e Historia del Arte* 6 (2017): 45-54.

43 RAH, Colección Salazar, LLAMAS Y AGUILAR, *Árbol de excelentísimos…,* f. 94r.

can el incremento de las rentas y la adecuada gestión de los bienes de la comunidad, que se consideraban de los más destacados de la provincia seráfica de Granada.

Durante los años que sor Catalina de la Trinidad estuvo al frente del convento se efectuaron importantes actuaciones de mejora en las propiedades agrarias, pertenecientes en su mayoría al término de Montilla, con vistas a obtener una mayor productividad. Algunas de estas iniciativas necesitaron cuantiosas inversiones económicas debido a su envergadura, como la ejecución −en 1669− de unas minas acuíferas que se practicaron en el paraje de la cañada del Pozo de los Granados, donde también se habilitó una huerta en la que se construyó una casa de labranza, quedando toda la parcela rodeada por una cerca «de zanja bien abierta». La riqueza hídrica que concentraba este enclave permitió que, con la puesta en funcionamiento de un sistema de canalización del venero, se beneficiaran del abastecimiento para el regadío tanto la nueva huerta mencionada como otras dos que le eran colindantes −también propiedad clarisa−, una de las cuales era denominada huerta de San Buenaventura.[44] De notable trascendencia fue, asimismo, la instalación de una noria de agua en las posesiones conventuales de la huerta de Riofrío, además de la edificación de una alquería en la cañada de Buitrón, hecho que tuvo lugar en 1666. Como se confirma en la documentación utilizada, estas mejoras se consideraron necesarias al incrementar su valor parcelario y, con ello, podían aumentar las rentas del monasterio.[45]

Las fuentes manejadas también desvelan las numerosas operaciones de permuta y compraventa de tierras que, resueltas con hábil audacia,[46] recaudaron cuantiosos ingresos destinados a la comunidad en un siglo como fue el XVII −marcado por la carestía, las epidemias y una constante falta de recursos económicos−, padeciendo sus constantes crisis aun perteneciendo al estamento eclesiástico.[47] Como prueba de ello traemos un documento fechado en octubre de 1667, el cual contempla la licen-

44 ASCM, Hacienda siglo XVII (sin clasificar), Solicitud y licencia concedida a sor Catalina de la Trinidad para el gasto de 20.000 reales para la realización de obras en el Pozo de los Granados y la Huerta de San Buenaventura, 20 de octubre de 1669, f. 59r-v. La licencia fue concedida por el Ministro Provincial fray Francisco de Rivera en el convento de San Lorenzo de Montilla.

45 ASCM, Hacienda siglo XVII (sin clasificar), Solicitud y licencia concedida a sor Catalina de la Trinidad para el gasto de 500 ducados para la realización de una noria en la huerta de Riofrío y un cuerpo de casa en la cañada de Buitrón, 18 de septiembre de 1666, f. 52r-v. La licencia fue concedida por el Definidor general de la Orden, fray Alonso de Soriano, en el convento de San Esteban de Priego.

46 ASCM, Hacienda siglo XVII (sin clasificar), Solicitud de licencia para la permuta de tierras en el pozo de Martín Duélamo, en el término de Montilla, lindando con el monte de Piedraluenga, 16 de agosto de 1666, f. 51r.

47 José Calvo Potato, *Guía histórica de Montilla* (Córdoba: Diputación Provincial y Ayuntamiento de Montilla, 1987), 131-132. Como consecuencia de la epidemia que afectó a Montilla en los años centrales del siglo XVII, que ocasionó una importante crisis de subsistencia, el Concejo hubo de socorrer a las comunidades religiosas, entregando en marzo de 1647 la cantidad de 40 fanegas de trigo a la comunidad de Santa Clara.

cia que los superiores franciscanos concedieron a sor Catalina de la Trinidad para proceder a la venta de 68 fanegas de tierra calma en el término de Estepa (Sevilla). Dicho terreno se reconoce de «poca consideración» para el convento y de «embarazo para su administración» por encontrarse fuera del término de Montilla. Asimismo se indican las condiciones de la venta de la finca, que habría ser al contado por la persona «que más diese».[48]

La actualización de la gestión administrativa de la hacienda conventual fue un difícil asunto que la prelada hubo de afrontar durante estos años, puesto que la rentabilidad de sus posesiones rústicas y urbanas dependía fundamentalmente de los beneficios que le aportaba su arrendamiento. De nuevo las fuentes documentales avisan al respecto, haciéndose eco del retraso de la cobranza de numerosos censos que se encontraban pendientes −muchos de ellos olvidados en el tiempo−, en concepto de impuestos correspondientes a las propiedades de las clarisas. A esta situación, que habría de preocuparle bastante al constituirse como un abundante caudal de ingresos para la comunidad, se sumaba la circunstancia de que algunas de estas posesiones se encontraban en litigio, constando que sus réditos no eran cobrados «lo cual el grande perjuicio a este convento».[49] Por tanto, fue una decisión primordial en el gobierno de sor Catalina de la Trinidad poner al corriente el control del inmenso patrimonio del convento de Santa Clara, cuyas propiedades rústicas abarcarían entonces, según indica Rodríguez de Gracia, cerca de 1.000 fanegas de tierra dispersas en cuantiosas parcelas,[50] la mayoría repartidas en pequeñas hazas localizadas en el término de Montilla y otros municipios limítrofes, siendo el resultado de numerosas donaciones realizadas a lo largo del tiempo.

4.2. Espiritualidad y devoción contrarreformista

Una de las facetas que alcanzó mayor repercusión durante la prelatura de la hija del V marqués de Priego fue la intensa espiritualidad que imperó en el monasterio de Santa Clara. En este sentido, el cronista Alonso de Torres, junto con Llamas y Aguilar, convienen en destacar la observancia y santidad de la comunidad, que es descrita

48 ASCM, Hacienda siglo XVII (sin clasificar), Licencia para proceder a la venta 68 fanegas de tierra calma en el término de Estepa, 29 de octubre de 1667, f. 56r. El documento fue dado en el convento de San Lorenzo de Montilla.

49 ASCM, Hacienda siglo XVII (sin clasificar), Solicitud y licencia concedida a sor Catalina de la Trinidad para la cobranza de censos pendientes de cobrar en las villas de Priego y Carcabuey, 23 de septiembre de 1666, s.f. Según el documento, estos censos están valorados en 10.708 reales y 10 maravedís.

50 Hilario RODRÍGUEZ DE GRACIA, «Análisis económico de los conventos de Santa Ana y Santa Clara a mediados del siglo XVIII», en *Montilla: historia, arte y literatura. Homenaje a Manuel Ruiz Luque* (Baena: Adisur, 1988), 240-241.

como un «vergel muy agradable a Dios»,[51] siendo reflejo de las virtudes y rectitud de la insigne abadesa.[52] En efecto, durante el mandato de sor Catalina de la Trinidad se alcanzó el número máximo de religiosas que han morado en el convento a lo largo de su trayectoria, coincidiendo con los últimos años que lo dirigió.[53] Sobre este particular se dispone un registro que concreta las monjas que se hallaban en 1670, contabilizándose 93 profesas y 12 novicias.[54] Muchas de estas religiosas procedían de importantes familias de la aristocracia, aspecto que caracterizó a este espacio de santidad desde su fundación. Además de sor Inés de San Antonio y de sor Francisca de la Cruz,[55] hijas de los V marqueses de Priego que profesaron poco después de sor Catalina de la Trinidad, también se encontraban sus primas las hijas del III duque de Alcalá, sor Ana de Cruz, sor Clara de Cristo, sor María de la Asunción y sor Juana de la Concepción.[56] Asimismo se reconoce la presencia de otras ilustres doncellas nobles que ingresaron como clarisas.[57]

El incuestionable prestigio espiritual que adquiere en estos años el convento de Santa Clara se debe, en gran parte, a la impronta dejada por sor Ana de la Cruz Ribera, que, como se ha señalado, su existencia coincide con algunos de los años en los que sor Catalina de la Trinidad estuvo a cargo de la prelatura. Poco antes de fallecer la hija del duque de Alcalá, en agosto de 1650, totalmente impedida por su enfermedad, pidió a la abadesa que fuese ella quien escribiera −siguiendo su

51 RAH, Colección Salazar, Llamas y Aguilar, *Árbol de excelentísimos…,* f. 94r

52 Torres, *Chrónica de la Santa Provincia…,* 726-730. El autor recurre al testimonio del P. Diego de Montefrío para realizar la semblanza religiosa de sor Catalina de la Trinidad.

53 Al respecto también hay que tener en cuenta la inflación que advierte el estamento eclesiástico en los años centrales del siglo xvii. Véase: Bartolomé Bennasar, *La España del Siglo de Oro* (Barcelona: Crítica, 1990), 194.

54 ASCM, Papeles varios siglo xvii, Oración a la Santísima Virgen, 8 de septiembre de 1670, s.f. Al final de la citada plegaria se recoge la rúbrica de las componentes de la comunidad clarisa de Montilla en la fecha señalada.

55 APM, Luis de la Fuente, Escr. 2ª, 1631, Leg. 230, ff. 53-54 r.v. En el documento se incluyen las licencias de renuncia de herencia para su profesión correspondiente a sor Inés María de San Antonio y Córdoba, concedidas por fray Diego de Mendoza, Ministro Provincial de la orden de San Francisco, 10 de enero de 1631, y por Cristóbal de Lobera, Obispo de Córdoba, 24 de diciembre de 1630. ASCM, Expedientes de monjas del siglo xvii, nº 52, f. 1r. Sor Francisca de la Cruz y de los Ángeles profesa el 6 de agosto de 1634.

56 ASCM, Expedientes de monjas del siglo xvii, nº 41, f. 1r. Corresponde a las cuatro hijas del III duque de Alcalá.

57 Entre las mismas encontramos a sor Ángela de Jesús, natural de Madrid, debido a la amistad de su padre con el duque de Alcalá viene a Montilla con la marquesa doña Juana cuando contrae matrimonio con don Alonso Fernández de Córdoba, ingresando en el convento de Santa Clara; sor María de la Trinidad, natural de Madrid, por influencia de la duquesa de Osuna también ingresa como religiosa; sor Luisa de Jesús, natural de Bruselas que, al morir su padre, pariente de los marqueses de Priego y al servicio de la Corona en Flandes, ingresa como novicia. Véase: Torres, *Chrónica de la Santa Provincia…,* 715-717 y 730-731.

dictado− las últimas experiencias religiosas que sintió, uno de los testimonios y testamentos místicos más valorados que se conserva en el archivo del convento de las clarisas de Montilla.[58] Fueron numerosas las muestras de santidad y hechos milagrosos que demostró sor Ana de la Cruz Ribera, circunstancia que hubo de impulsar a la virtuosa prelada para solicitar a Juan Francisco Pacheco, Obispo de Córdoba entre 1652 y 1653, el inicio de las necesarias informaciones jurídicas sobre la vida de la Venerable religiosa para la causa de su beatificación.[59]

Percibimos unas actuaciones muy concretas en lo que afecta a la identidad espiritual de sor Catalina de la Trinidad, que estuvo guiada en todo momento por el docto consejo de fray Cristóbal del Viso, que atendió la confesión de la comunidad entre 1645 y 1668.[60] A la rigurosa observancia que distinguía la comunidad clarisa de Montilla incorporó un programa de conducta devocional que quedó plasmado en el refuerzo de determinadas fiestas y solemnidades, de acuerdo a los dictados dogmáticos defendidos en el Concilio de Trento. Con este criterio impulsó la devoción a la Pasión de Cristo entre las religiosas, realidad que era existente en el ámbito de la oración mental, implicándolas en el sufrimiento físico. Con este propósito, en las galerías de los claustros estableció los conocidos como «pasos de la Pasión».[61] Se trata de unos enclaves en los que todos los jueves y viernes del año −rememorando el día de la víspera y de la muerte de Cristo−, las monjas realizaban una serie de meditaciones a modo de Vía Crucis, portando cruces de madera y sometiéndose a duras penitencias de sangre. Asimismo, la devoción mariana también adquirió entonces una notable pujanza. Testimonio de ello fue la creación de cinco capillas dedicadas a la Virgen en las galerías claustrales, introduciendo en su recorrido procesiones los días de celebración preceptiva, aspecto en el que nos detendremos más adelante en lo que se refiere a su significado y contenido artístico.[62]

La celebración de magníficos acontecimientos solemnes en el convento de Santa Clara es otro aspecto a tener en cuenta durante los años centrales del siglo XVII, los cuales eran consustanciales a la espiritualidad de momento. Al igual que sucediera en otras

58 ASCM, Escritos de Sor Ana de la Cruz Ribera. TRIVIÑO MONRABAL, *Escritos de sor Ana…,* 158.

59 TORRES, *Chrónica de la Santa Provincia…,* 681.

60 *Ibidem*, 13 y 727. Al respecto hay que recordar que la confesión de las monjas clarisas estaba encomendada a los franciscanos del convento de San Lorenzo. De elevada formación intelectual, fray Cristóbal del Viso fue lector de Sagrada Teología, llegando a ser nombrado en dos ocasiones Ministro provincial de la provincia de Granada, además de Comisario general de Indias. ASCM, Papeles sueltos siglo XVII, Patente Confederal que comunica al convento de Santa Clara el cese de fray Cristóbal de Viso como confesor, siendo nombrado Comisario Visitador de la provincia de Andalucía, 13 de enero de 1668, s.f. El documento está firmado en el convento de San Francisco de Alcaudete (Jaén) por fray Francisco de Ribera, Calificador del Santo Oficio y Ministro de la Orden.

61 TORRES, *Chrónica de la Santa Provincia…,* 462-463.

62 *Ibidem*, 462.

muchas ciudades españolas, el concejo montillano se comprometió desde temprana fecha con la defensa del dogma de la Inmaculada Concepción de María, acordando el voto para cumplir su festividad el día 4 de diciembre de 1628, con el compromiso de reanudarse cada año.[63] La ceremonia tuvo lugar en la iglesia de las clarisas, siendo testigo presencial sor Catalina de la Trinidad, que por entonces aún era novicia.

Ciertamente, la reivindicación del misterio inmaculista fue un asunto teológico que mantuvo un destacado interés a lo largo del seiscientos, tomando partido de una manera especialmente entregada la orden franciscana y los jesuitas, que ejercían activamente su ministerio en Montilla. Sin duda, esta realidad hubo de tenerla muy presente nuestra abadesa y, al igual que ella, los miembros de la Casa de Aguilar. En efecto, a petición de su hermano el VI marqués de Priego «en razón de votar la defensa de la opinión pía de la Inmaculada Concepción de la Virgen Santísima Sª ntra.», y ajustando dicho juramento a las constituciones del Concilio de Trento, se procedió a la renovación del voto solemne a la Inmaculada. Este majestuoso acontecimiento se celebró el 13 de noviembre de 1650, previa licencia del Obispo de Córdoba fray Pedro de Tapia. De nuevo, la iglesia de Santa Clara fue el escenario elegido para tan fastuoso momento, que fue engalanada «con reliquias, imágenes y otros adornos necesarios». La ceremonia fue presidida por don Luis Ignacio Fernández de Córdoba Figueroa y su esposa doña Mariana Fernández de Córdoba Cardona y Aragón, que estuvieron acompañados por representantes del clero secular y regular de la ciudad, los componentes del cabildo y numerosos vecinos. En el otro extremo del templo, justamente en el escaño principal de la sillería del coro alto, estando acompañada por la comunidad de monjas al completo, sor Catalina de la Trinidad y Córdoba asistió en calidad de abadesa a tan significativo acontecimiento religioso. Una vez realizado el juramento, las clarisas cantaron un himno en alabanza a la Inmaculada.[64] Fue una excepcional ocasión para, una vez más, manifestar públicamente el poder del marquesado de Priego, cuya esfera de influencia imbricaba los difusos e imprecisos límites que entonces se establecían entre el ámbito civil y el religioso, que desparecían con bastante frecuencia.

La beatificación de san Francisco Solano (1549-1610) se constituyó como el acontecimiento religioso que marcó los últimos años de la vida de sor Catalina de la Trinidad. La fama de santidad que adquirió el célebre evangelizador de América motivó una profunda devoción entre sus paisanos de Montilla, sin dejar de pasar inadvertida a los miembros de la Casa de Aguilar. En efecto, el convento de San Lorenzo, erigido bajo su patronazgo, fue donde el glorioso franciscano había cursado el noviciado, aspecto que, de alguna manera, contribuía a aumentar el prestigio del

63 Calvo Poyato, *Guía histórica…,* 144.

64 AMM, Actas capitulares, año 1650, Libro 14, ff. 210r-213r.

linaje. Aunque el proceso eclesiástico para la declaración de santidad de Solano llevaba en curso varias décadas, la implicación de los VI marqueses de Priego hubo de ser decisiva para lograr este reconocimiento, hasta el punto de nombrarlo patrono de sus estados −aún sin haber llegado a los altares− en marzo de 1647.[65] Sin embargo, hubo que esperar hasta el 25 de enero de 1675 para que fray Francisco Solano fuese beatificado por el papa Clemente X. Confirma Alonso de Torres que para consumar dicha declaración fue decisiva la intervención de sor Catalina de la Trinidad y Córdoba, que contribuyó a sufragar los gastos que ocasionó el necesario trámite, involucrando en esta causa a su hermana Ana Fernández de Córdoba y a su influyente marido Pedro de Aragón −duque de Segorbe−, que había sido embajador en la corte romana de Alejandro VII, además de ocupar el cargo de Virrey de Nápoles.[66]

Relata también el cronista Torres que, en el ocaso de sus días, a la noble abadesa nunca le faltó ánimo y valor para cumplir con su oficio y obligaciones, a pesar de los achaques de la edad.[67] Sor Catalina de la Trinidad y Córdoba falleció el día 5 de diciembre de 1676, habiendo mostrado a lo largo de su vida plena obediencia a la regla de Santa Clara y firme lealtad a la Casa de Aguilar, uno de los grandes linajes de la nobleza castellana. Sus honras fúnebres fueron predicadas por el P. Diego de Montefrío, de la Compañía de Jesús.[68] Fue su hermana sor Inés de San Antonio y Córdoba quien le sucedió en la prelatura del convento de Santa Clara de Montilla.[69] Con este nombramiento se mantenía la sólida vinculación que, desde su fundación en 1525, el monasterio había establecido de manera continuada con el marquesado de Priego.

5. Sor Catalina de la Trinidad y Córdoba, protectora de las artes

La importante actividad artística que se advierte en el convento de Santa Clara durante el gobierno de sor Catalina de la Trinidad obliga a dedicarle un apartado diferenciado. Como se refirió previamente, uno de los referentes que forjaron la per-

65 Torres, *Chrónica de la Santa Provincia…,* 120. La ceremonia, que tuvo lugar en el convento de San Lorenzo, estuvo presidida por Luis Ignacio Fernández de Córdoba y Figueroa y por Mariana Fernández de Córdoba Cardona. También asistieron otros miembros de la Casa de Aguilar y del cabildo municipal. Inmaculada de Castro Peña, «La orden franciscana y san Francisco Solano en la documentación del archivo municipal de Montilla», en *El Franciscanismo en Andalucía. San Francisco Solano en la Historia, el Arte y Literatura de España y América,* coord. por Manuel Peláez del Rosal (Córdoba: Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, 2011), 61-62.

66 *Chrónica de la Santa Provincia*…, 730.

67 *Idem*.

68 *Ibidem*, 727. El autor hace transcripción se la semblanza que el mencionado jesuita dedicó a sor Catalina de la Trinidad.

69 ASCM, Expediente de monjas del siglo xvii, nº 50, Patente de nombramiento de sor Inés de San Antonio y Córdoba como abadesa del convento de Santa Clara de Montilla, 6 de diciembre de 1676, s.f.

sonalidad de esta abadesa fue la excepcional herencia cultural de la que era partícipe. Por línea paterna, el marquesado de Priego impulsó diversas iniciativas fundacionales en las villas pertenecientes a sus dominios señoriales a lo largo de las centurias de la modernidad.[70] Paralelamente, y de manera destacada, sus ascendientes maternos −del marquesado de Tarifa y ducado de Alcalá de los Gazules−, se habían consolidado desde el siglo XVI como los introductores del renacimiento italiano en Sevilla, convirtiendo su palacio, la Casa de Pilatos, en el más ilustrado lugar de encuentro para los artistas, poetas y eruditos del Siglo de Oro de la capital hispalense.[71] Ambos linajes encontraron en la promoción de las artes el mejor instrumento para exteriorizar el poder que ostentaban, pero también fue una demostración de su humanismo y cultura en sus más variadas facetas.

No cabe duda que este comportamiento no resultó extraño a sor Catalina. Su acertada gestión económica, junto a los cuantiosos ingresos que presumiblemente llegaron al convento en concepto de dotes y legados, permitieron realizar significativas actuaciones que manifestaron la excepcional sensibilidad artística que disponía.[72] Pronto advirtió nuestra abadesa que las obras de arte podían expresar las verdades de fe que defendía la Contrarreforma en la plenitud del siglo XVII, inmersa en la cultura estética del barroco. Además de atender las necesidades piadosas de la comunidad a través de una cuidada iconografía, así como la elección de habilidosos artistas, con ello contribuía a incrementar la grandeza patrimonial y el prestigio espiritual que disponía el convento encomendado al marquesado de Priego desde su creación. En el presente trabajo centraremos la actividad artística impulsada por la hija del V marqués de Priego en tres ámbitos destacados: las capillas de las galerías del primer claustro, el oratorio

70 Las iniciativas fundacionales patrocinadas por el marquesado de Priego fueron considerables. Cuatro fueron las implantadas en Montilla, al ser considerada la capital del señorío (clarisas en 1525, franciscanos en 1530, jesuitas en 1555 y los hermanos de San Juan de Dios en 1664), así como el respaldo que continuamente dispensaron a los agustinos, establecidos desde 1520. En la villa de Priego de Córdoba fueron patrocinados dos conventos, el de los franciscanos y el de las clarisas, fundado este último en 1617 por Juana Enríquez de Ribera, V marquesa de Priego. En Aguilar de la Frontera también se establecieron las clarisas en 1566 a instancias de Teresa Enríquez, hermana de la II marquesa de Priego. Por su parte, el V marqués de Priego fundó dos conventos de franciscanos recoletos en el ámbito de su señorío, uno en Cañete de las Torres, en 1626, y otro en la Puente de Don Gonzalo, en 1644. Véase: RAH, Colección Salazar, LLAMAS Y AGUILAR, *Árbol de excelentísimos…,* f. 90r-v.

71 Sobre el mecenazgo del marquesado de Tarifa y ducado de Alcalá Véase: Vicente LLEÓ CAÑAL, *Nueva Roma: mitología y humanismo en el Renacimiento sevillano* (Sevilla: Diputación Provincial, 1979).

72 Archivo General del Obispado de Córdoba (AGOC), Órdenes religiosas femeninas, 634. 01, Asuntos varios, Donación de tierras de Alonso Fernández de Garacha al convento de Santa Clara de Montilla, 6 de junio de 1658, ff.1r-7r. Como prueba de esta realidad aludimos al citado documento, coincidente con el período que abordamos.

del Calvario y distintas obras de arte de notable relevancia que hubieron de ingresar en Santa Clara durante los años que ejerció su gobernanza.

5.1. Aportaciones barrocas del convento: las capillas del claustro

Destaca Alonso de Torres, en la reseña histórica que dedicara al convento de Santa Clara de Montilla, las novedades artísticas que el edificio advirtió durante los años que sor Catalina de la Trinidad fungió como prelada, aspecto que vuelve a recordar a la hora de tratar su perfil biográfico.[73] Hubo de ser ciertamente atrayente esta faceta de la noble abadesa, puesto que el autor no la intuye en ninguna otra religiosa. Las sobrias trazas de la arquitectura del convento de Santa Clara, donde las directrices de la observancia franciscana conviven con puntuales destellos del gótico humanista, presentes en la magistral portada de su iglesia −atribuida a Hernán Ruiz el Viejo−, compartiendo espacio con la cal de los muros y el ladrillo de sus suelos, demandaba una ornamentación acorde a los cambios estéticos y a la sensibilidad religiosa latentes en el siglo XVII. Sor Catalina de la Trinidad hubo de ser consciente de esta realidad, y sabía que era un asunto pendiente que tenía que afrontar. Al respecto, el cronista seráfico avanza algunas de las iniciativas tomadas: «La Sacristía, e Iglesia adornó con ricos, y nuevos ornamentos»,[74] confirmando la introducción en el monasterio de un conjunto importante de pinturas, esculturas y obras de orfebrería que contribuyeron con el propósito que asumió. Hubo de ser célebre la calidad de estas piezas artísticas, ya que fray Francisco de Ayllón, Ministro provincial, en 1660 amonestó a las clarisas so pena de excomunión para que no permitieran salir del convento «los ornamentos del Divino culto, y adorno de los altares e Iglesia», con el propósito de que se conservaran y permanecieran «siempre lucidos y bien tratados», con la única salvedad de que fuesen prestados para la capilla que los marqueses de Priego disponían en su palacio.[75]

Al hablar de la espiritualidad que palpitaba en Santa Clara durante estos años, previamente señalamos el impulso que advirtió la devoción a la Virgen, que fue acompañada de la institución de determinadas fiestas en su honor. Este hecho no resulta extraño al considerarse a la Madre de Dios uno de los principales baluartes que defendía los principios contrarreformistas.[76] En este sentido, Alonso de Torres confirma que nuestra abadesa hizo labrar «las cinco Capillas de Nuestra Señora, con

73 TORRES, *Chrónica de la Santa Provincia…,* 459, 462 y 730.

74 *Ibidem*, 730.

75 ASCM. Informes del ministro Provincial, siglo XVII, 1 de abril de 1660, f. 19r.

76 Emile MÂLE, *El arte religioso de la Contrarreforma. Estudios sobre la iconografía del final del siglo XVI y de los siglos XVII y XVIII* (Madrid: Ediciones Encuentro, 2001), 41-56.

las imágenes, adorno, primor, y riqueza*»*,[77] constituyendo unos enclaves de gran significación y singularidad para el convento.

Fue habitual en el barroco la ejecución de capillas, a modo de reducidos oratorios, dispuestas en torno a las galerías claustrales de los cenobios femeninos, estando destinadas a la devoción particular de las religiosas. La información aportada por Torres, que ha sido confrontada con el estudio *in situ* de las capillas existentes en la actualidad en el convento de Santa Clara,[78] nos induce a ubicarlas en el primer claustro, de los tres que consta el edificio. Esta localización queda plenamente justificada desde un punto de vista estructural y también simbólico. De esta forma, siguiendo el referente arquitectónico, destaca el hecho de que las galerías habrían de tener suficiente disponibilidad mural −tanto longitudinal como de espesor− para abrir las capillas de modo secuencial, condición que únicamente lo permitían las establecidas en el patio primero. Sobre este particular hay que resaltar que las crujías que le eran colaterales delimitaban salas con amplios espacios y con un único acceso, permitiendo suficiente linealidad en la pared para, de esta forma, aprovechar el espacio de los arcos de descarga e insertar la apertura de los edículos. Por consiguiente, hubiese sido mucho más compleja una posible ubicación en el segundo y tercer claustro, cuyos corredores están jalonados en corta distancia por las puertas que conducen a las celdas de las religiosas y a otras dependencias secundarias.

Desde un punto de vista simbólico, la decisión de situar las capillas en las galerías del primer claustro también tiene su explicación, puesto que en este ámbito quedan vinculados importantes y prestigiosos espacios de espiritualidad del convento [figura 5]. De esta forma, en la planta baja encontramos el acceso al coro bajo, enclave eclesial reservado a la comunidad, siendo el lugar donde las monjas daban inicio el recorrido de las procesiones conventuales, al comunicarse con la clausura por la puerta reglar. También se ubicaban el refectorio, la sala de profundis y la sala de la abadesa. Por su parte, los corredores del nivel superior accedían al coro alto, donde también daban comienzo algunos de los recorridos cultuales, además del oratorio de la condesa de Feria y la sala capitular. Se trataba de definir y concretar en este núcleo claustral del monasterio un espacio sacro, destinado a rendir culto a la Virgen a través de ceremonias procesionales a las que asistía toda la comunidad.

77 Torres, *Chrónica de la Santa Provincia…,* 730.

78 Arturo Ramírez Laguna y Elena Bellido Vela, «Documentación técnica para la inclusión en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz del conjunto monumental formado por el Palacio de los duques de Medinaceli y el Convento de Santa Clara de Montilla (nº B030525CA14CO)» (manuscrito inédito, 2003).



FIGURA 5. Vista de la galería superior de claustro principal del convento de Santa Clara. Montilla (Córdoba). Fuente: fotografía de la autora.

De nuevo, Alonso de Torres avanza las advocaciones a las que se consagraron las cinco capillas: la Consolación en Egipto, Santa María del Portal y Nuestra Señora de la Soledad, títulos que podemos relacionar sin dificultad con pasajes determinados de la vida de la Virgen. Los otros dos oratorios se dedicaron a la Asunción, aún no definida como dogma por la Iglesia y objeto de controversia,[79] y a la Concepción que, como se ha mencionado líneas más arriba, su defensa teológica adquiere una especial repercusión durante el siglo XVII, siendo la orden franciscana la que protagonice su culto de una manera más contundente. También considera este autor la riqueza ornamental de las capillas: «las quales, demás de ser algunas hechuras de Nápoles, y todas prodigiosas, tienen tanto adorno de ricas láminas de Ágata, de Imágenes pequeñas de plata, alabastro, cristal, y macetones de lo mesmo, con flores de seda peynada, y tantas curiosidades, que confunden al que las mira».[80] Ciertamente,

79 MÂLE, *El arte religioso*…, 333-337.
80 TORRES, *Chrónica de la Santa Provincia…,* 462.

puede comprobarse que estos espacios responden a similares características formales, salvo alguna excepción que veremos. Se trata de pequeños recintos de planta rectangular, miden aproximadamente 2 metros de ancho por 1 de profundidad, y disponen en su interior un retablo de madera tallada y dorada. Cada altar está presidido por la imagen de la advocación asignada, teniendo su correspondiente mesa frontal. Cuajadas de exquisitas obras de arte y cuidadas hasta el último detalle, cada capilla se cierra con sendas puertas de madera cuarteladas y decoradas con pinturas de carácter floral.[81]

Antes de adentrarnos en el análisis de las capillas promovidas por sor Catalina de la Trinidad, hemos de recordar que el movimiento de obras de arte dentro del mismo recinto conventual ha sido un hecho habitual a lo largo de los siglos. Esta circunstancia ha ocasionado que, debido a la modificación de su contenido, no todos los oratorios han podido identificarse según las características que hubieron de tener cuando se crearon, puesto que tampoco existe una correspondencia rigurosa entre las descripciones de las fuentes consultadas y las capillas que hoy conocemos.[82] Como consecuencia de ello, el programa iconográfico original también ha sido alterado. No obstante, mantienen el título que se les concedió en un principio y, por ello, se han perpetuado a lo largo del tiempo.

Comenzaremos con la capilla denominada Santa María del Portal, aunque tradicionalmente se conoce como *La Mismita.* Al respecto cuentan las religiosas que la Virgen se apareció a una monja de este convento y, al contemplar el lienzo *Santa María del Portal,* con sorpresa dijo que era «la mismita*»* que había visionado, de ahí su denominación. Presumiblemente, esta capilla presenta en la actualidad similares directrices a las que hubo de tener en su origen, ocupando un ángulo de la galería superior del claustro, siendo la que dispone mayor amplitud y relevancia artística. Las características formales de la pintura de la titular, así como el retablo que preside, nos inducen a datar estas obras en los años centrales del seiscientos. Se trata de un conjunto que, sin alcanzar grandes proporciones, cautiva por el efectismo y ornamentación que tanto prevaleció en el barroco [figura 6]. Cabe destacar las parejas de pilastras que, dispuestas en posición diagonal, flanquean los laterales del retablo −acentuando un marcado perfil quebrado−, así como su culminación a

81 Ramírez Laguna y Bellido Vela, «Documentación técnica».

82 Torres, *Chrónica de la Santa Provincia…,* 462. FBMRL, Antonio Jurado Aguilar, *Historia de Montilla*, 1777 [Manuscrito], ff. 270v-271r. El autor basa su descripción en los datos aportados por Torres, sin nombrar en ningún momento a la promotora de las capillas. Garramiola Prieto, *Montilla, guía histórica*…, 144-146. La descripción que ofrece el autor es muy breve, limitándose a señalar algunas de las pinturas y esculturas que contienen las capillas. Bernier et al., *Catálogo artístico*…, 208-213. Los autores abordan con una mayor detención el contenido artístico de las capillas, pero en ningún caso hace referencia al origen y vinculación con sor Catalina de la Trinidad.

modo de cuarto de esfera volado, aspecto que le aporta tratamiento de baldaquino. Esta exuberancia decorativa queda reforzada por la mesa de altar, cuyo frontal está conformado por una secuencia de espejos con decoración floral pintada. En cuanto a la representación de *Santa María del Portal*, de autor anónimo, la imagen mariana se muestra captada en medio cuerpo y posición en tres cuartos; unidas sus manos en oración adora al Niño Dios en el pesebre. Cabe resaltar en esta composición el realismo que se aprecia en el tratamiento de los plegados de las ropas, así como la expresividad del rostro de la Virgen que, sumido en un ambiente de penumbra claroscurista, destaca por la luminosidad que irradia, aspecto que también se advierte en el Divino Infante [figura 7]. El oratorio se cierra con un cancel de madera torneado que alterna en su policromía tonalidades doradas y rojas, complementado con unas amplias cortinas de adamascado granate, concediendo al conjunto un notable realce visual. Con respecto a la capilla dedicada a Nuestra Señora de la Soledad, también ubicada en una de las galerías superiores del claustro primero, advertimos que mantiene el diseño de su estado primitivo, ya que la mencionada iconografía es la que representa la imagen que preside su retablo [figura 8]. Se trata de un lienzo de autor desconocido que, de considerable factura, muestra a María en un momento de dolor contenido ante la muerte de su Hijo, evitando cualquier gesto de dramatismo. Su figura está captada en medio cuerpo y en tres cuartos, manifestando ademán de recogida oración. Es destacable en esta composición su tenebrismo, acentuado por el resplandor que emana de la cabeza de la Virgen [figura 9]. Resalta, asimismo, tanto en el retablo como en su correspondiente mesa de altar, una exuberante decoración con diseño vegetal tallada y dorada, acorde con el ideal estético del barroco. Al igual que los otros oratorios, el conjunto se cierra con puertas de madera cuarteadas de doble hoja, decoradas en sus caras internas con pinturas de temática floral en vivos colores.



Figura 6. Capilla denominada «La Mismita». Convento de Santa Clara, Montilla (Córdoba). Fuente: fotografía de la autora.

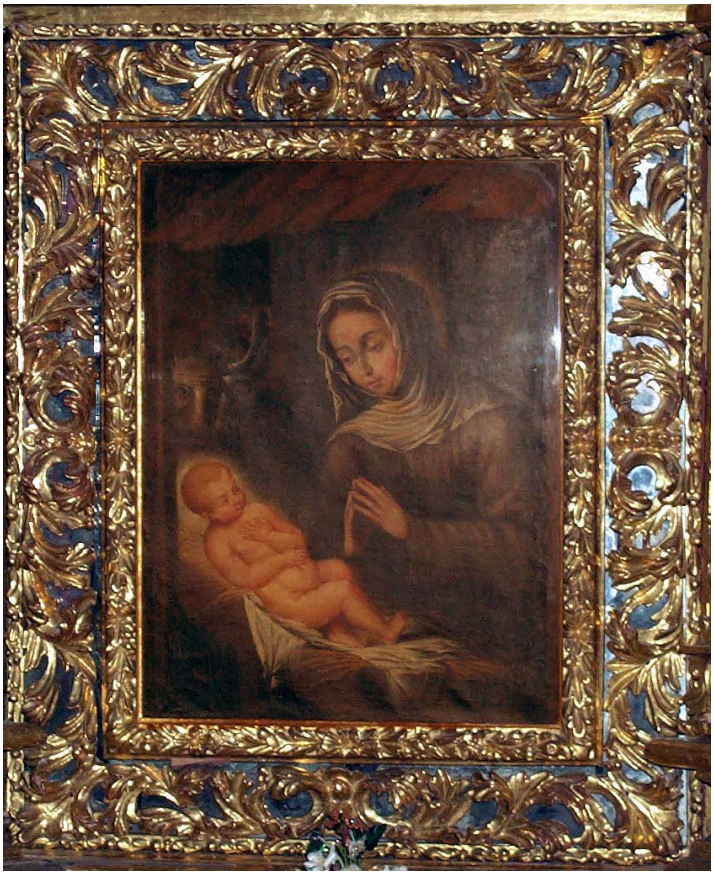


FIGURA 7. Anónimo. Santa María del Portal. Convento de Santa Clara, Montilla (Córdoba). Fuente: fotografía de la autora.

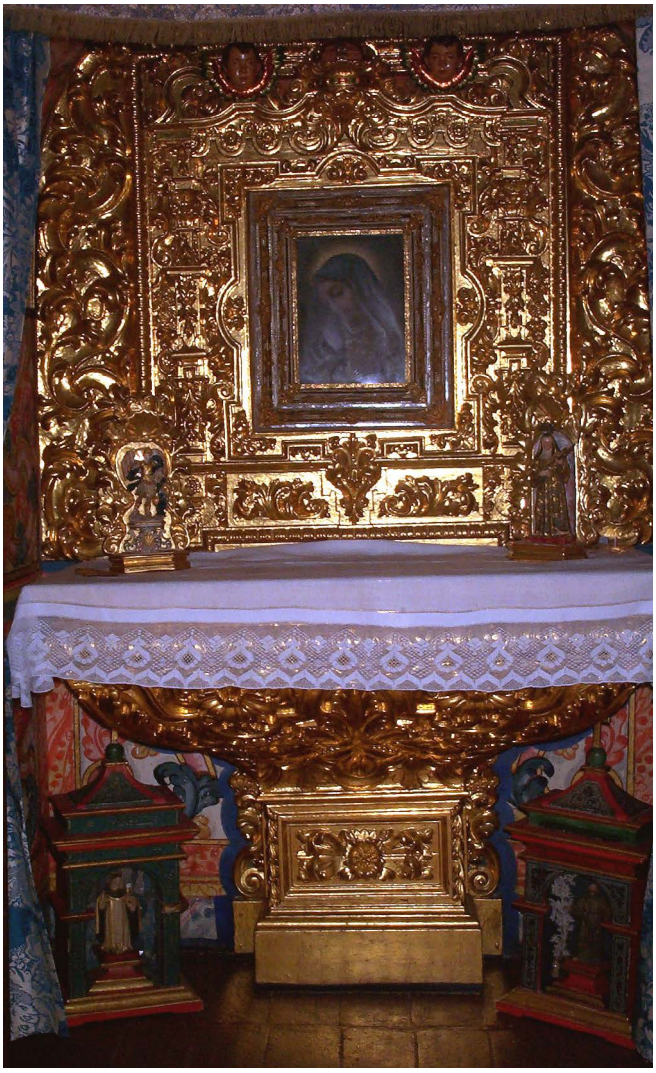


Figura 8. Capilla dedicada a Nuestra Señora de la Soledad. Convento de Santa Clara, Montilla (Córdoba). Fuente: fotografía de la autora.



FIGURA 9. Anónimo. Nuestra Señora de la Soledad. Convento de Santa Clara, Montilla (Córdoba). Fuente: fotografía de la autora.

A diferencia de las dos capillas comentadas, cuyos bienes artísticos pueden ajustarse formal e iconográficamente a los producidos en época de sor Catalina de la Trinidad, encontramos una mayor complejidad a la hora de identificar las otras existentes. Es el caso de la denominada de la Consolación en Egipto que, manteniendo su definición espacial original en uno de los corredores de la primera planta del claustro, el contenido que hubo de custodiar en tiempos pasados se encuentra en los presentes completamente modificado. Actualmente carece de retablo, aunque dispone una mesa de altar de madera jaspeada azul, con aplicaciones de diseño vegetal en dorado y el anagrama del nombre de María. Similares características decorativas, propias del siglo XVIII, presentan las enjutas de la embocadura de la capilla. Actualmente se hallan unas imágenes de candelero, que también pueden datarse a mediados del setecientos, las cuales intentan evocar el tema de la Huida a Egipto. El cierre del oratorio es igual al que hemos comentado anteriormente [figura 10].

Las variaciones apreciadas en la capilla de la Consolación en Egipto vuelven a encontrarse en la que fuera consagrada a la Concepción, siendo más confusa aún su identificación. Al respecto, el cronista seráfico apunta que estuvo situada en un testero del claustro bajo principal, y que acogía la imagen del Niño Jesús conocido como *El Fundador.*[83] Aunque esta valiosa información nos orienta sobre su precisa ubicación, ninguna de las dos capillas que existen en la actualidad en el claustro bajo corresponden con la original, ya que están dedicadas una a san Antonio y otra a san Cayetano; la primera situada en el muro exterior del refectorio y la segunda en el correspondiente a la sala de la abadesa. En consecuencia, de la primitiva advocación mariana no se conserva su recuerdo en ningún sentido, ni en los enseres artísticos que custodia ni en la denominación que en un principio le fue concedida. La comunidad de religiosas dedicó posteriormente otra capilla a la Purísima, que se encuentra en una galería superior del mismo claustro, estando su culto inexorablemente unido a la orden franciscana.

Para finalizar nuestro recorrido por las capillas claustrales solo queda detenernos en la dedicada a la Asunción, la cual también ha tenido que sufrir considerables modificaciones en lo que a su contenido artístico se refiere. Actualmente no se identifica con esta iconografía ninguna capilla de las existentes en las galerías del primer claustro que, sin embargo, han adquirido otras advocaciones marianas.

83 Torres, *Chrónica de la Santa Provincia…,* 462. El convento conserva una imagen del Niño Jesús con la advocación de *El Fundador,* sin embargo, según describe el autor era «de hechura antigua y poco pulida», datándolo en los años de la creación del convento, por lo que no corresponde con la talla de Niño Jesús que actualmente se conoce con el apelativo anteriormente señalado, cuyas característica formales son más avanzadas.



FIGURA 10. Capilla de la Consolación en Egipto. Convento de Santa Clara, Montilla (Córdoba). Fuente: fotografía de la autora.

5.2. El oratorio del Calvario

La estela espiritual que desprendió la personalidad de sor Ana de la Cruz Ribera en la comunidad de Santa Clara no quedó olvidada tras su fallecimiento en 1650. La reconocida fama de santidad de la religiosa pronto impulsó a sor Catalina de la Trinidad a perpetuar su memoria con la construcción de una capilla expresamente dedicada a su recuerdo. El lugar elegido para tal propósito quedó acotado en el espacio que ocupó la antigua enfermería alta −comprendido entre el segundo y el tercer claustro−, justamente donde la excelsa clarisa pasó una larga enfermedad y transcu-

rrió su glorioso óbito. Esta iniciativa hubo de coincidir con el comienzo del trámite que nuestra abadesa solicitó al obispo de Córdoba, Juan Francisco Pacheco, para la causa de su beatificación.

La denominación que en un principio se concedió a este recinto sagrado fue el de oratorio del Calvario o de sor Ana de la Cruz Ribera, aunque la devoción popular ha perpetuado la advocación del Padre de Familias, por la imagen de crucificado que lo preside. Esta capilla ha advertido a lo largo del tiempo una constante introducción de piezas artísticas de indudable valor, así como de significativas reliquias, pudiendo considerarse como uno de los enclaves del convento de Santa Clara que gozan de una mayor fuerza espiritual. La circunstancia de dedicar este trabajo a sor Catalina de la Trinidad obliga que nos detengamos únicamente en los elementos artísticos que, basándonos en las fuentes documentales de la época, pudieron estar presentes o se ejecutaron durante su gobierno.[84]

Comenzando por sus características arquitectónicas, el oratorio del Calvario presenta planta cuadrangular y ocupa una superficie de 48 m². Su cubierta responde al modelo de bóveda encamonada con forma elíptica lisa sobre pechinas [figura 11]. En el lateral derecho destaca en planta un sencillo edículo rectangular que evoca, a modo de reliquia, el lugar exacto donde sor Ana de la Cruz Ribera estuvo en cama y aconteció su muerte. Aunque la construcción se inició en los años centrales del siglo XVII, según Ramírez Laguna se efectuaron algunas reformas ya entrada la siguiente centuria.[85]

Los miembros de la Casa de Aguilar profesaron una especial devoción al *Padre de Familias*, no cabe la menor duda que alentados por sor Catalina de la Trinidad, sentimiento que justificamos en las suntuosas donaciones que aquellos ofrecieron a esta sagrada imagen. Alonso de Torres informa al respecto que Mariana Fernández de Córdoba Cardona y Aragón, VI marquesa de Priego, le hizo entrega de una corona de espinas realizada en oro, con el valor añadido de estar engarzada con esmeraldas y rubíes. Por su parte, Pedro Antonio de Aragón, casado con Ana Fernández de Córdoba −hija de los V marqueses de Priego−, obsequió los tres clavos, fundidos en oro y diamantes.[86]

84 TORRES, *Chrónica de la Santa Provincia…,* 461-462. FBMRL, JURADO AGUILAR, *Historia de Montilla,* ff. 269v-270r. Los datos que ofrece este autor se basan en el anterior.

85 RAMÍREZ LAGUNA y BELLIDO VELA, «Documentación técnica».

86 *Ibidem*, 462.



FIGURA 11. Capilla del Padre de Familias. Convento de Santa Clara, Montilla (Córdoba). Fuente: foto Rúquel.

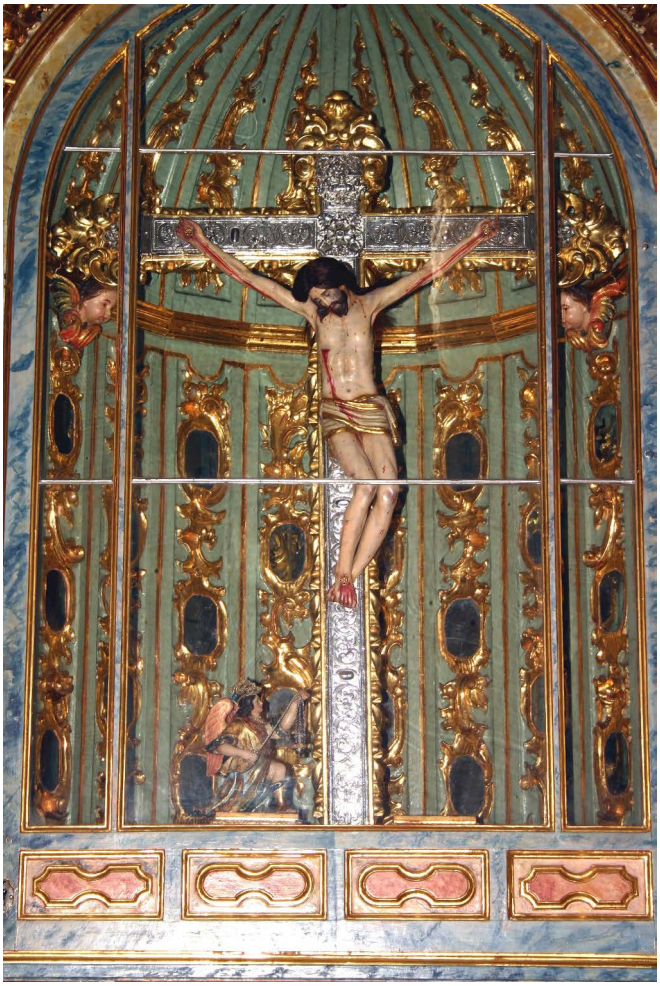


Figura 12. Anónimo. Padre de Familias. Convento de Santa Clara, Montilla (Córdoba). Fuente: fotografía de la autora.

El autor que seguimos también confirma que en el retablo principal se encontraban «dos medios cuerpos de estatura natural de dos Vírgenes».[87] En efecto, como podemos identificar en la actualidad, se trata de los bustos-relicario dedicados a *Santa Cecilia y a Santa Apolonia*, atribuidos con suficiente solidez argumental al

87 *Idem*.

prestigioso escultor Pedro Roldán [figuras 13-14]. Estas obras, realizadas en madera tallada y policromada, ejemplifican el realismo y preocupación por la expresividad que siempre persiguió el maestro sevillano. Asimismo, ambas efigies comparten similar esquema compositivo, están captadas en medio cuerpo y portan en una de sus manos la palma del martirio, además de presentar el pecho horadado para contener sus reliquias, cuya veneración fue plenamente respaldada por los principios contrarreformistas.[88] Por su morfología y estilismo pueden datarse hacia 1653-1654,[89] coincidiendo con la consolidación profesional del artista y, presumiblemente, con su estancia en Montilla, ya que en esos mismos años hubo de ejecutar las imágenes del retablo mayor del convento de Santa Ana, de la orden Concepcionista.[90] La cronología convenida permite confirmar que los bustos-relicario que nos ocupan ingresaron en el convento de Santa Clara siendo abadesa sor Catalina de la Trinidad, quien hubo de estar al corriente de las novedades estilísticas del momento, así como de la reconocida producción del que es considerado el escultor más representativo de la escuela sevillana en la segunda mitad del siglo XVII.

El oratorio del Calvario se iluminaba con una majestuosa lámpara de plata, que, desde Méjico, fue enviada a instancias de fray Payo de Ribera. Hubo de ser, ciertamente, imponente esta pieza de orfebrería, que según testimonios de la época «excede en grandeza y primor» a todas las obras que entonces custodiaba este insigne lugar.[91] Los elementos artísticos que en estos años completaban la ornamentación de la capilla tuvieron que ser numerosos. Sin embargo, como se ha referido, únicamente se han comentado aquellos de los que ha quedado constancia en la documentación perteneciente a la época de su construcción.

88 FBMRL, *El sacrosanto y ecuménico concilio de Trento, traducido al idioma castellano, agregase el texto latino corregido según edición auténtica de Roma publicada en 1564*, trad. por Ignacio LÓPEZ DE AYALA (Madrid: Imprenta de Ramón Ruiz, 1798), 355-360.

89 José RODA PEÑA, *Pedro Roldán escultor 1624-1699* (Madrid: Arco/Libros, 2012), 226-227.

90 *Ibidem*, 154.

91 TORRES, *Chrónica de la Santa Provincia…,* 462.



Figura 13. Pedro Roldán. Santa Cecilia. Convento de Santa Clara, Montilla (Córdoba). Fuente: fotografía de la autora.

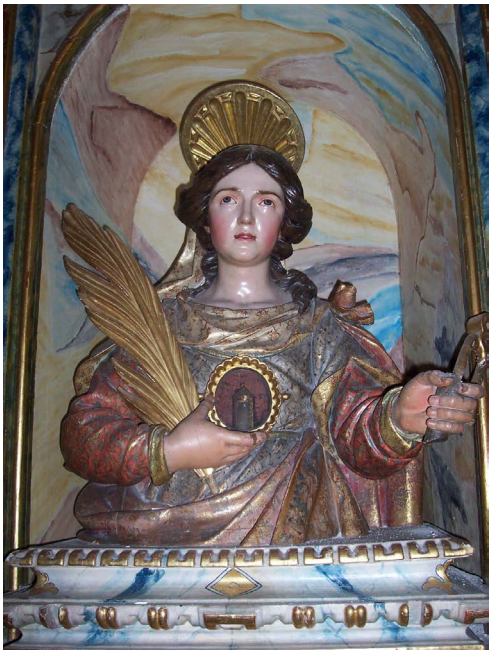


Figura 14. Pedro Roldán. Santa Apolonia. Convento de Santa Clara, Montilla (Córdoba). Fuente: fotografía de la autora.

5.3. El arte convertido en dogma

Como venimos reiterando a lo largo del presente texto, un relevante conjunto del patrimonio artístico que custodia el convento de Santa Clara se debe a la iniciativa de sor Catalina de la Trinidad. Aunque la mayoría de estas piezas son consideradas de autor anónimo, presumimos, igualmente, que pudieron ingresar una serie de obras firmadas por los más excelsos maestros del momento, como se ha podido comprobar en los bustos-relicario del oratorio del Calvario, ejecutados por Pedro Roldán. Concretamente nos referimos a dos creaciones de una calidad de primer orden: *Visión apocalíptica de San Juan en Patmos*, escultura también atribuida a Pedro Roldán, y *Santísima Trinidad*, pintada por Juan de Valdés Leal.

No se dispone, de momento, documentación fehaciente que corrobore este planteamiento, pero contamos con una serie de indicios que nos empujan a pensar que fue la hija del V marqués de Priego quien alentó un inadvertido programa artístico. En efecto, las obras mencionadas fueron realizas por algunos de los más destacados artífices adscritos a la escuela sevillana, los cuales alcanzaron la plenitud de su producción durante los años centrales del siglo XVII y, como se ha señalado, de los que nuestra abadesa hubo de tener conocimiento de su trayectoria profesional. A lo referido hemos de añadir que estas piezas fueron ejecutadas en una cronología muy cercana. Al respecto, los últimos estudios barajan que Roldán esculpió *Visión apocalíptica de San Juan en Patmos* hacia 1665.[92] Por su parte, las investigaciones más recientes efectuadas por el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, que atribuyen a Valdés Leal el óleo *Santísima Trinidad,* datan esta composición hacia 1670–1672.[93]

En estas obras apreciamos un sentido eminentemente contrarreformista, ya que los temas representados emanan directamente de las pautas dictadas por el Concilio de Trento, fuente primordial que nutre la iconografía del arte barroco católico.[94] Acogiéndonos a este argumento, reiteramos la repercusión que adquirió la defensa del misterio de la Inmaculada Concepción, asunto teológico que se mantuvo presente en todas las esferas del arte y, asimismo, respaldado a ultranza por la orden franciscana, como queda manifestado en los programas artísticos de sus conventos. Viene

92 Fernando MORENO CUADRO, «San Juan y su visión de la mujer apocalíptica», en *Gratia Plena. La llena de Gracia* [catálogo de la exposición], coord. por Juan José ASENJO PEREGRINA (Córdoba: CajaSur, 2004), 300. RODA PEÑA, *Pedro Roldan…*, 229.

93 Gabriel FERRERAS ROMERO, María del Mar GONZÁLEZ GONZÁLEZ y Lourdes MARTÍN GARCÍA, «La Santísima Trinidad de Juan de Valdés Leal. Investigación y tratamientos de conservación-restauración», *Boletín del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico* 68 (2008): 18.

94 MÂLE, *El arte religioso…,* 55-56. FBMRL, MARTÍN DE ROA, *Antigüedad, veneración y fruto de las sagradas imágenes y reliquias. Historias y ejemplos a este propósito* (Sevilla: Gabriel Ramos Bejarano, 1623), 13v-14r-v.

a colación, al tratar este tema, recordar que fue durante el gobierno de sor Catalina de la Trinidad cuando se solemnizó en el convento de Santa Clara la renovación del voto a la Purísima por la ciudad de Montilla, en 1650. En el caso que nos ocupa, Pedro Roldán plasmó esta iconografía de una forma magistral, interpretándola con un profundo contenido dogmático, evocando la revelación de la mujer vestida de sol y coronada con doce estrellas que san Juan visionó en su destierro en la isla de Patmos.[95] Se trata de una soberbia escultura que, a pesar de sus reducidas dimensiones, presenta una habilidad técnica y realismo admirables [figura 15]. El evangelista se muestra en edad juvenil, sedente sobre unas rocas y en actitud de contemplar la presencia divina, al tiempo que se dispone a describirla en el libro neotestamentario.

La Santísima Trinidad fue otro de los misterios amparados por la Contrarreforma, reafirmando la naturaleza humana y divina de Jesús, la imagen del Dios único en tres personas,[96] que es el asunto representado en el óleo atribuido a Juan de Valdés Leal [figura 16]. Estamos ante una cuidada composición que manifiesta el triunfo de la Iglesia sobre la Humanidad. La escena principal está ocupada por una visión celestial en la que el protagonismo lo retienen el Padre y el Hijo y, como nexo entre ambos, el Espíritu Santo en forma de paloma. Todo el espacio queda envuelto en una luz dorada y resplandeciente que irradian las figuras, aspecto que delata la etapa de madurez del pintor sevillano en el momento que realizó esta obra. En un plano inferior se aprecia parcialmente el orbe terrenal, donde se imponen las tres divinidades de manera triunfal. Hubo de ser considerable la devoción de nuestra abadesa a la Santísima Trinidad, hasta el extremo de tomar esta advocación para acompañar su nombre en religión. Sería otro motivo más para suponer que esta obra respondiera a un encargo personal.

95 Félix Torres Amat, trad. *Sagrada Biblia*, «Apocalipsis de San Juan» (Buenos Aires: La Casa de la Biblia Católica, 1965), 1394.

96 FBMRL, Martín de Roa, *Antigüedad, veneración…*, 13v-14r-v.



FIGURA 15. Pedro Roldán. La visión apocalíptica de San Juan. Convento de Santa Clara, Montilla (Córdoba). Fuente: fotografía de la autora.



Figura 16. Juan de Valdés Leal. Santísima Trinidad. Convento de Santa Clara, Montilla (Córdoba). Fuente: fotografía de la autora.

6. CONCLUSIONES

Con esta investigación hemos pretendido realizar un primer análisis de la trayectoria de sor Catalina de la Trinidad como abadesa del convento de Santa Clara de Montilla, centrándonos fundamentalmente en tres ámbitos de actuación: gestión del patrimonio, espiritualidad y promoción de las artes. Para ello se ha tenido presente en todo momento la ascendencia de su linaje, perteneciente al marquesado de Priego, llegando a las siguientes consideraciones:

1. Encontramos en su figura la continuidad de la presencia de mujeres pertenecientes a la estirpe del marquesado de Priego en la gobernanza del convento de Santa Clara, auspiciado por dicha Casa aristocrática desde su fundación en 1525. Su mandato, que se extiende por un amplio arco cronológico que abarca los años centrales del siglo XVII, proyecta a través de su persona el poder y prestigio de su noble parentela en un reconocido ámbito religioso como es el convento de las clarisas.
2. La documentación manejada permite confirmar que, durante los años que la hija del V marqués de Priego desempeñó la prelatura, el monasterio advirtió una etapa de esplendor, desapercibida hasta el momento. Consideramos loable la gestión de su patrimonio, en lo que a bienes raíces se refiere, en cuanto a la administración y actuaciones de mejora de las posesiones agrarias. Además, sobre este particular es destacable la puesta al día del cobro de censos que presentaban retraso, tanto de propiedades rústicas como urbanas.
3. El auge mencionado se manifiesta, asimismo, en la religiosidad que vive la comunidad de las clarisas, inmersa en el espíritu contrarreformista presente en aquel momento, contribuyendo a acrecentar la observancia que ya gozaba desde los inicios de su andadura. Encontramos varios referentes a destacar en este ámbito: uno, la estela dejada por sor Ana de la Cruz Ribera, cuyo carisma insta a la abadesa que nos ocupa al comienzo de las informaciones jurídicas sobre la vida de la Venerable sierva de Dios para la causa de su beatificación; dos, el notable aumento de religiosas que advierte la comunidad; tres, el impulso que, nuevamente, adquieren la devoción a la Virgen y a la Pasión de Cristo respectivamente. A lo referido hemos de añadir la celebración de solemnes actos litúrgicos, consustanciales a la espiritualidad de la que hablamos y en consonancia con los dictámenes del Concilio de Trento. Entre los mismos destacan la renovación del voto o juramento de la defensa del misterio de la Inmaculada Concepción a instancias del VI marqués de Priego y del cabildo municipal, celebrado en el convento de Santa Clara en 1650, siendo sor Catalina de la Trinidad anfitriona y responsable de la organización del acto. También inherente a los postulados contrarreformistas encontramos el culto a los santos. Sobre este asunto percibi-

mos el impulso y apoyo económico que la abadesa que nos ocupa dispensa en la beatificación de san Francisco Solano, cuya aprobación tuvo lugar en 1675.

4. La promoción de las artes se constituye como uno de los capítulos más brillantes durante el mandato de la prelada. Sus aportaciones, que hubieron de estar guiadas por el mensaje devoto del concilio de Trento y la estética del barroco, han contribuido a considerar el convento de Santa Clara de Montilla entre las fundaciones clarisas más apreciadas por su caudal artístico. Con respecto a la creación de las capillas claustrales dedicadas a la Virgen, a pesar de haber sufrido a lo largo del tiempo importantes modificaciones, pensamos que fue el comienzo de una admirable iniciativa que continuaron sucesivas abadesas, principalmente en el siglo XVIII, ampliando su proyección con el establecimiento de nuevas capillas en otros claustros. Asimismo, a través de este trabajo queremos hacer un reconocimiento a su persona por ser la impulsora de la construcción del oratorio del Calvario, también conocido como capilla del Padre de Familias, que, dedicado a la memoria de sor Ana de la Cruz Ribera, se constituye como uno de los espacios de mayor espiritualidad del convento de Santa Clara. Esta afirmación la justificamos tanto por el incuestionable valor de los elementos artísticos allí custodiados, como por el hecho de concebirse como un relicario que acoge significativos testimonios de la sierva de Dios; de nuevo percibimos el ideario contrarreformista a través del culto a las reliquias de los santos. También, en lo que afecta a las aportaciones artísticas que auspició sor Catalina de la Trinidad en el convento de Santa Clara de Montilla, queremos resaltar que el excepcional elenco de obras llegadas al monasterio en los años centrales del siglo XVII no deja de ser un evidente reflejo del elevado conocimiento y sensibilidad artística que poseía la noble prelada.

Fuentes y bibliografía

Fuentes

Fernández de Córdoba, Francisco. *Historia y descripción de la antigüedad y descendencia de la Casa de Córdoba.* Córdoba: Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, 1954.

López de Ayala, Ignacio, coord. *El sacrosanto y ecuménico concilio de Trento, traducido al idioma castellano, agregase el texto latino corregido según edición auténtica de Roma publicada en 1564*. Madrid: Imprenta de Ramón Ruiz, 1798.

Ribera, Payo de. *Tratado en el que se defienden nueve proposiciones, en quienes la V. M. Ana de la Cruz, religiosa en el observantísimo convento de Santa Clara de la ciudad de Montilla dejó propuestas las gracias que dijo haberse servido N. Señor Jesucristo de*

conceder a unas cruces, afirmando que su Majestad divina se dignó de dar dichas cruces su sagrada bendición. México: Viuda de Bernardo Calderón, 1679.

ROA, Martín de. *Antigüedad, veneración y fruto de las sagradas imágenes y reliquias. Historias y ejemplos a este propósito*. Sevilla: Gabriel Ramos Bejarano, 1623.

TORRES, Alonso de. *Chrónica de la Santa Provincia de Granada de la Regular Observancia de N. Seráfico Padre San Francisco*. Madrid: Imprenta de Juan Infançon, 1683.

Bibliografía

BELLIDO VELA, Elena. «Sor Catalina Margarita de la Trinidad Fernández de Córdoba (1613-1676), abadesa de Santa Clara de Montilla y protectora de las artes». En *El Franciscanismo en Andalucía. Perfiles y figuras del franciscanismo andaluz*, coordinado por Manuel Peláez del Rosal, 41-57. Córdoba: El Almendro, 2009.

BELLIDO VELA, Elena. «Sor Ana de la Cruz Ribera (1606-1650) y la capilla del Padre de Familias del convento de Santa Clara de Montilla». *Ucoarte. Revista de Teoría e Historia del Arte* 6 (2017): 43-68.

BENNASAR, Bartolomé. *La España del Siglo de Oro*. Barcelona: Crítica, 1990.

BERNIER LUQUE, Juan, Manuel NIETO CUMPLIDO, Jesús RIVAS CARMONA, Francisco LÓPEZ SALAMANCA, Juan JIMÉNEZ POVEDANO, José NARANJO RAMÍREZ y Arturo RAMÍREZ LAGUNA. *Catálogo artístico y monumental de la provincia de Córdoba*, vol. 6. Córdoba: Junta de Andalucía, Diputación de Córdoba y Caja Provincial de Ahorros de Córdoba. 1993.

CASTRO PEÑA, Inmaculada de. «La orden franciscana y san Francisco Solano en la documentación del archivo municipal de Montilla». En *El Franciscanismo en Andalucía. San Francisco Solano en la Historia, el Arte y Literatura de España y América,* coordinado por Manuel Peláez del Rosal, 55-69. Córdoba: Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, 2011.

CALVO POTATO, José. *Guía histórica de Montilla*. Córdoba: Diputación Provincial y Ayuntamiento de Montilla, 1987.

FERNÁNDEZ DE BETHANCOURT, Francisco. *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía Española, Casa Real y Grandes de España*, vol. 6. Madrid: Enrique Teodoro, 1905.

FERRERAS ROMERO, Gabriel, María del Mar GONZÁLEZ GONZÁLES y Lourdes MARTÍN GARCÍA. «La Santísima Trinidad de Juan de Valdés Leal. Investigación y tratamientos de conservación- restauración». *Boletín del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico* 68 (2008): 12-31.

GARRAMIOLA PRIETO, Enrique. *Montilla, guía histórica, artística y cultural*. Córdoba: El Almendro, 1982.

GÓMEZ NAVARRO, Soledad. «A punto de profesar: las dotes de monjas en la España Moderna. Una propuesta metodológica». En *La clausura femenina en España*, coordinado por

Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla, 85-98. San Lorenzo de El Escorial: Instituto Escurialense de Investigaciones Históricas y Artísticas, 2004.

Graña Cid, María del Mar. «Políticas nobiliarias femeninas y espiritualidad en la primera Edad Moderna: Santa Clara de Montilla». *Verdad y Vida* 69, nº 258 (2011): 149-177.

Lleó Cañal, Vicente. *Nueva Roma: mitología y humanismo en el Renacimiento sevillano.* Sevilla: Diputación Provincial, 1979.

Mâle, Emile. *El arte religioso de la Contrarreforma. Estudios sobre la iconografía del final del siglo XVI y de los siglos XVII y XVIII*. Madrid: Ediciones Encuentro, 2001.

Moreno Cuadro, Fernando. «San Juan y su visión de la mujer apocalíptica». En *Gratia Plena. La llena de Gracia* [catálogo de la exposición], coordinado por Juan José Asenjo Peregrina, 300-306. Córdoba: CajaSur, 2004.

Quintanilla Raso, María Concepción. *Nobleza y Señoríos en el Reino de Córdoba. La Casa de Aguilar (siglos XIV y XV).* Córdoba: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1979.

Ramírez Laguna, Arturo y Elena Bellido Vela. «Documentación técnica para la inclusión en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz del conjunto monumental formado por el Palacio de los duques de Medinaceli y el Convento de Santa Clara de Montilla (nº B030525CA14CO)». Manuscrito inédito, 2003.

Roda Peña, José. *Pedro Roldán escultor 1624-1699.* Madrid: Arco/Libros, 2012.

Rodríguez de Gracia, Hilario. «Análisis económico de los conventos de Santa Ana y Santa Clara a mediados del siglo XVIII». En *Montilla: historia, arte y literatura. Homenaje a Manuel Ruiz Luque*, 233-276. Baena: Adisur, 1988.

Torres Amat, Félix, trad. *Sagrada Biblia*. Buenos Aires: La Casa de la Biblia Católica, 1965.

Triviño Monrabal, María Victoria. *Escritos de Sor Ana de la Cruz Ribera 1606-1650, clarisa en el convento de Santa Clara de Montilla.* Montilla: Bibliofilia Montillana, 1994.